

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II Tercer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 02

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 20 DE JUNIO DEL 2017

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO
Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN
DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD
DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL
ESTADO, RELATIVO AL DECRETO
NÚMERO 206 POR MEDIO DEL CUAL
SE REFORMA EL ARTÍCULO 122 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO Pág. 07

ACTAS

- Acta de Sesión Pública del Segundo
Periodo de Receso de Sesiones,
Correspondiente al Segundo Año de
Ejercicio Constitucional de la Sexagésima
Primera Legislatura al Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de
Guerrero, celebrada el día miércoles siete
de junio de dos mil diecisiete Pág. 09

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el doctor Robespierre
Robles Hurtado, por medio del cual
presenta su renuncia con carácter de
irrevocable al cargo y funciones de
magistrado del Tribunal Superior de
Justicia del Estado Pág. 15

Oficio signado por el licenciado Benjamín
Gallegos Segura, secretario de Servicios
Parlamentarios, con el que informa de la
recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la diputada Gloria
Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la
Mesa Directiva de la Cámara de
Diputados del Honorable Congreso de la
Unión, mediante el cual remite para
conocimiento copia del punto de acuerdo,
por el que la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión, con
pleno respeto a la división de poderes y a
la soberanía de las entidades federativas,
exhorta respetuosamente a los congresos
locales para que dispongan lo necesario en
sus normas internas a efecto de contar con
una unidad de género y un centro de
estudios para la igualdad entre mujeres y
hombres, como instancias que proporcionen
elementos para realizar un trabajo
legislativo con perspectiva de género Pág. 16

- Oficio signado por los diputados Pascual
Sigala Páez, Wilfrido Lázaro Medina,
María Macarena Chávez Flores y Belinda
Iturbide Díaz, presidente y secretarios,
respectivamente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán de
Ocampo, con el que remite el acuerdo
numero 376 mediante el cual se exhorta al
titular del Poder Ejecutivo Federal, para
que instruya a los titulares de las
dependencias correspondientes, a fin de
que modifiquen la norma mexicana y
normas oficiales mexicanas siguientes:
NMX-F-744COFOCALEC-2011; NOM-
173-SCFI-2009; NOM-051-SCFI/SSA1; y

NOM-218-SSA1-201. Para que en consecuencia se agregue en las etiquetas de aquellos productos que no contengan cuando menos 75% de fruta o leche natural, la leyenda “este producto está elaborado con base en colorantes y saborizantes artificiales”. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 16

- Oficio suscrito por las diputadas Mayuli Latifa Martínez Simón y Eugenia Guadalupe Solís Salazar, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual remite copia de los puntos de acuerdos por el que en sesión con fecha 24 de mayo del año en curso, la XV legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tuvo bien aprobar, el exhorto a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo y a las Secretarías de Educación de los Estados que conforman el territorio de México, para que en las convocatorias de los concursos de oposición para el ingreso al servicio en la educación básica y media superior, los participantes presenten como requisito constancia oficial de validación de una prueba psicométrica y una toxicológica. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 16

- Oficio signado por los diputados Angélica Casillas Martínez y Juan Carlos Alcántara Montoya, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten copia del acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Guanajuato, acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 16

- Oficio suscrito por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia, por el que envía la fe de erratas en relación a los artículos 54

fracciones II, III, IV, V, XI, XII y XIII, 63 fracción VII, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero

Pág. 16

- Oficio signado por la ciudadana Emisel Liosol Molina González, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, mediante el cual solicita intervención de esta Soberanía a efecto de que se apruebe una partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos del expediente laboral número 48/2007

Pág. 16

- Oficio suscrito por la ciudadana Emisel Liosol Molina González, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el cual solicita se apruebe una partida presupuestal para el pago de sentencias administrativas del expediente de ejecución de sentencia TCA/SS/054/2016

Pág. 16

- Oficio enviado por la subsecretaría de enlace legislativo perteneciente a la Secretaría de Gobernación, con el que da respuesta a un acuerdo aprobado por esta legislatura, en sesión de fecha 25 de abril del presente año

Pág. 16

INICIATIVAS

- De decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 17

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 697 de Cultura Física y Deporte del Estado y los municipios de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 21

- Oficio signado por el doctor Erik Ulises Ramírez Crespo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula,

Guerrero, con el que remite la iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley Número 275 de Ingresos Para el Municipio de Cocula del Estado de Guerrero, Para el Ejercicio Fiscal 2017 Pág. 34

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con propuesta de decreto por el que se aprueba el nombramiento a favor del licenciado Luis Camacho Mancilla, para ocupar el cargo de comisionado ejecutivo estatal de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero, por el periodo comprendido del 20 de junio del 2017 al 19 de junio del 2020 Pág. 35

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer al ciudadano licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado de Guerrero, ante la Comisión Legislativa de Justicia, el lunes 26 de junio del 2017 a partir de las 10:00 horas, en la Sala Legislativa "José Francisco Ruiz Massieu" del Palacio legislativo, a efecto de que informe cuáles son las políticas públicas, acciones y estrategias que ha implementado al frente del órgano que dirige, y los resultados de las mismas Pág. 39

- Segunda lectura del dictamen con proyecto acuerdo por medio del cual se declara improcedente la iniciativa de decreto por la que se adiciona un inciso d) a la fracción II del artículo 29 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa, discusión y aprobación, en su caso Pág. 43

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al titular del Poder

Ejecutivo del Estado de Guerrero, a efecto de que por conducto de la Secretaría de Turismo de la Entidad, realicen las acciones necesarias ante la Secretaría de Turismo Federal en la búsqueda de asignación de presupuesto federal, que permitan la creación en la Entidad de espacios públicos incluyentes como son las playas de los principales puertos turísticos de la Entidad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 45

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, presidente municipal de Acapulco y a la paramunicipal CAPAMA a fin de que informen sobre las medidas que se tomaron ante la alerta sanitaria activada en el poblado de El Salto y la Concepción, asimismo para que realicen en tiempo y forma los estudios necesarios para el cuidado y preservación del agua así como su cloración para garantizar su consumo humano. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 48

INTERVENCIONES

- Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, en relación a las agresiones en contra de periodistas y defensores de Derechos Humanos Pág. 59

INFORMES

- Del Segundo Periodo de Receso de Sesiones Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 61

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 64

Presidencia
Diputada Magdalena Camacho Díaz

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con su permiso, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Prez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar.

Se informa a la presidencia que se encuentran 34 diputados y diputadas presentes.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados: J. Jesús Martínez Martínez, Irving Adrián Granda Castro y las diputadas Ma. Luisa Vargas Mejía, Ma. de los Ángeles Salomón Galeana; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde las diputadas Eloísa Hernández Valle, Rosa Coral Mendoza Falcón.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 34 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 28 minutos del día martes 20 de junio del año 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al mismo.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con su permiso, diputada presidenta.

Proyecto de Orden del día Primera sesión.

Orden del día

Primero.- Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 206 por medio del cual se reforma el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Actas:

a) Acta de Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso de Sesiones, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles siete de junio de dos mil diecisiete.

Tercero.-Comunicados:

a) Oficio suscrito por el doctor Robespierre Robles Hurtado, por medio del cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo y funciones de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite para conocimiento copia del punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a los congresos locales para que dispongan lo necesario en sus normas internas a efecto de contar con una unidad de género y un centro de estudios para la igualdad entre mujeres y hombres, como instancias que proporcionen elementos para realizar un trabajo legislativo con perspectiva de género.

II. Oficio signado por los diputados Pascual Sigala Páez, Wilfrido Lázaro Medina, María Macarena Chávez Flores y Belinda Iturbide Díaz, presidente y secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remite el

acuerdo numero 376 mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a los titulares de las dependencias correspondientes, a fin de que modifiquen la norma mexicana y normas oficiales mexicanas siguientes: NMX-F-744COFOCALEC-2011; NOM-173-SCFI-2009; NOM-051-SCFI/SSA1; y NOM-218-SSA1-201. Para que en consecuencia se agregue en las etiquetas de aquellos productos que no contengan cuando menos 75% de fruta o leche natural, la leyenda “este producto está elaborado con base en colorantes y saborizantes artificiales”. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por las diputadas Mayuli Latifa Martínez Simón y Eugenia Guadalupe Solís Salazar, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual remite copia de los puntos de acuerdos por el que en sesión con fecha 24 de mayo del año en curso, la XV legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tuvo bien aprobar, el exhorto a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo y a las Secretarías de Educación de los Estados que conforman el territorio de México, para que en las convocatorias de los concursos de oposición para el ingreso al servicio en la educación básica y media superior, los participantes presenten como requisito constancia oficial de validación de una prueba psicométrica y una toxicológica. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por los diputados Angélica Casillas Martínez y Juan Carlos Alcántara Montoya, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten copia del acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Guanajuato, acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Solicitando su adhesión al mismo.

V. Oficio suscrito por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia, por el que envía la fe de erratas en relación a los artículos 54 fracciones II, III, IV, V, XI, XII y XIII, 63 fracción VII, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

VI. Oficio signado por la ciudadana Emisel Liosol Molina González, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal,

Guerrero, mediante el cual solicita intervención de esta Soberanía a efecto de que se apruebe una partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos del expediente laboral número 48/2007.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Emisel Liosol Molina González, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el cual solicita se apruebe una partida presupuestal para el pago de sentencias administrativas del expediente de ejecución de sentencia TCA/SS/054/2016.

VIII. Oficio enviado por la subsecretaría de enlace legislativo perteneciente a la Secretaría de Gobernación, con el que da respuesta a un acuerdo aprobado por esta legislatura, en sesión de fecha 25 de abril del presente año.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 697 de Cultura Física y Deporte del Estado y los municipios de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) Oficio signado por el doctor Erik Ulises Ramírez Crespo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que remite la iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley Número 275 de Ingresos Para el Municipio de Cocula del Estado de Guerrero, Para el Ejercicio Fiscal 2017.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con propuesta de decreto por el que se aprueba el nombramiento a favor del licenciado Luis Camacho Mancilla, para ocupar el cargo de comisionado ejecutivo estatal de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero, por el periodo comprendido del 20 de junio del 2017 al 19 de junio del 2020.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el cual la Sexagésima

Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer al ciudadano licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado de Guerrero, ante la Comisión Legislativa de Justicia, el lunes 26 de junio del 2017 a partir de las 10:00 horas, en la Sala Legislativa “José Francisco Ruiz Massieu” del Palacio legislativo, a efecto de que informe cuáles son las políticas públicas, acciones y estrategias que ha implementado al frente del órgano que dirige, y los resultados de las mismas.

c) segunda lectura del dictamen con proyecto acuerdo por medio del cual se declara improcedente la iniciativa de decreto por la que se adiciona un inciso d) a la fracción II del artículo 29 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa, discusión y aprobación, en su caso.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a efecto de que por conducto de la Secretaría de Turismo de la Entidad, realicen las acciones necesarias ante la Secretaría de Turismo Federal en la búsqueda de asignación de presupuesto federal, que permitan la creación en la Entidad de espacios públicos incluyentes como son las playas de los principales puertos turísticos de la Entidad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, presidente municipal de Acapulco y a la paramunicipal CAPAMA a fin de que informen sobre las medidas que se tomaron ante la alerta sanitaria activada en el poblado de El Salto y la Concepción, asimismo para que realicen en tiempo y forma los estudios necesarios para el cuidado y preservación del agua así como su cloración para garantizar su consumo humano. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.-Intervenciones:

a) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, en relación a las agresiones en contra de periodistas y defensores de Derechos Humanos.

Séptimo.-Informes:

a) Del Segundo Periodo de Receso de Sesiones Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Octavo.-Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 20 de junio de 2017.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria

Esta presidencia, solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Si, con gusto le informo que están presentes también la diputada Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, el diputado De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, el diputado Reséndiz Peñaloza Samuel y el diputado Vicario Castrejón Héctor, dando con esto 38 diputadas y diputados presentes.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes.

Sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDOS Y DECLARATORIA

En desahogo del primer punto del Orden del Día, informe, certificación, acuerdo y declaratoria, de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 206 por medio del cual se reforma el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta presidencia solicita a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dé lectura al informe y certificación y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativo al decreto número 206, por medio del cual se reforma el artículo 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La secretaria Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 20 de junio del 2017.

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado giró a los 81 Honorables Ayuntamientos que integran esta Entidad Federativa el Decreto Número 206 por medio del cual se reforma el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo que la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, informa que de 81 Ayuntamientos que conforman la Entidad, hasta esta fecha se han recibido 49 actas de sesión de cabildo, siendo los siguientes:

En sentido aprobatorio los siguientes Honorables Ayuntamientos:

1. Acapulco de Juárez
2. Acatepec
3. Ajuchitlán del Progreso
4. Alcozauca de Guerrero
5. Apaxtla de Castrejón
6. Arcelia
7. Benito Juárez
8. Buenavista de Cuéllar
9. Chilapa de Álvarez
10. Coahuayutla de José María Izazaga

11. Cochoapa el Grande
12. Cocula
13. Copala
14. Copalillo
15. Copanatoyac
16. Coyuca de Benítez
17. Coyuca de Catalán
18. Cuautepec
19. Cutzamala de Pinzón
20. Eduardo Neri
21. Huamuxtitlán
22. Huitzuco de los Figueroa
23. Iguala de la Independencia
24. Ixcateopan de Cuauhtémoc
25. Juan R. Escudero
26. La Unión de Isidoro Montes de Oca
27. Marquelia
28. Metlatónoc
29. Olinalá
30. Ometepec
31. Petatlán
32. Pilcaya
33. Pungarabato
34. Quechultenango
35. San Luis Acatlán
36. San marcos
37. Tecpan de Galeana
38. Teloloapan
39. Tepecoacuilco de Trujano
40. Tetipac
41. Tixtla de Guerrero
42. Tlacoachistlahuaca
43. Tlaxiataquilla de Maldonado
44. Tlapa de Comonfort
45. Xalpatláhuac
46. Zirándaro
47. Zitlala

En sentido NO aprobatorio el Honorable Ayuntamiento de Atlixac.

En sentido de abstención el Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo.

Actas que se agregan al presente, para los efectos de lo establecido en el artículo 199 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anterior esta Secretaría Certifica que el Decreto número 206 por medio del cual se reforma el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ha sido aprobado por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos que conforma el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente
Los Secretarios de la Mesa Directiva

Diputada Rossana
Agraz Ulloa

Diputada Ma. Del Carmen
Cabrera Lagunas

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Dada cuenta del informe y certificación de la Secretaría, esta Mesa Directiva emite el siguiente acuerdo:

Por lo que se solicita a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dé lectura al mismo.

La secretaria Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas:

Con gusto, diputada presidenta.

La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, y:

Considerando:

Primero.- Que los diputados Irving Adrián Granda Castro y Ricardo Mejía Berdeja, en uso de las facultades establecidas en los artículos 65 fracción I y 199 numeral 1 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, presentaron la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Que en sesiones de fechas diecisiete de marzo y catorce de abril del año dos mil dieciséis, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativas de referencia y se turnaron a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de ley correspondientes.

Tercero.- Que en sesión de fecha 05 de mayo del año dos mil dieciséis, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto Número 206 por medio del cual se reforma el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cuarto.- Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199, numeral 1, fracción III de la Constitución Política local, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, la Oficialía Mayor giró oficio número LXI/1ER/OM/DPL/01459/2016, de fecha 05 de mayo del 2016 a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios que integran nuestra Entidad Federativa, por el que se les da a conocer la reforma antes mencionada.

Quinto.- Que con fecha 15 de junio del presente año, la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, rindió informe a la Presidencia de este cuerpo colegiado, en el sentido de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto del Decreto Número 206.

Sexto.- Que el informe de referencia deja constancia de 47 votos aprobatorios, realizados por los Honorables Ayuntamientos de los municipios siguientes:

1. Acapulco de Juárez.
2. Acatepec.
3. Ajuchitlán del Progreso.
4. Alcozauca de Guerrero.
5. Apaxtla de Castrejón.
6. Arcelia.
7. Benito Juárez.
8. Buena Vista de Cuellar.
9. Chilapa de Álvarez.
10. Coahuayutla de José María Izazaga.
11. Cochoapa el Grande.
12. Cocula.
13. Copala.
14. Copalillo.
15. Copanatoyac.
16. Coyuca de Benítez.
17. Coyuca de Catalán.
18. Cuauhtepec.
19. Cutzamala de Pinzón.
20. Eduardo Neri.
21. Huamuxtlán.
22. Huitzuc de los Figueroa.
23. Iguala de la Independencia.
24. Ixcateopan de Cuauhtémoc.
25. Juan R. Escudero.
26. La Unión de Isidoro Montes de Oca.
27. Marquelia.
28. Metlatonoc.
29. Olinalá.
30. Ometepec.
31. Petatlán.
32. Pilcaya.
33. Pungarabato.

34. Quechultenango.
35. San Luis Acatlán.
36. San Marcos.
37. Tecpan de Galeana.
38. Teloloapan.
39. Tepecuacuilco de Trujano.
40. Tetipac.
41. Tixtla de Guerrero.
42. Tlacoachistlahuaca.
43. Tlalixtaquilla de Maldonado.
44. Tlapa de Comonfort.
45. Xalpatlahuac.
46. Zirandaro.
47. Zitlala.

Séptimo.- También dicho informe da constancia de 1 voto en contra y 1 abstención, de los Honorables Ayuntamientos de:

1. Atlixnac (En contra)
2. General Heliodoro Castillo (Abstención)

Octavo.- Que realizado el cómputo, se tiene que 47 municipios a través de sus Ayuntamientos aprobaron el Decreto Número 206, por lo que se hace procedente que en términos de los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aplicado en forma análoga y 199 de la Constitución Política local, este Honorable Congreso del Estado realice la declaratoria de validez del Decreto Número 206 por medio del cual se reforma el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO

Único.- En términos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se declara que las reformas y adiciones contenidas en el Decreto Número 206, aprobado por el Honorable Congreso del Estado con fecha 05 de mayo del año 2016, pasen a formar parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado de Guerrero.

Transitorio

Único.- Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos Legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Diputada Presidenta Magdalena Camacho Díaz.-
Diputada Secretaria Rossana Agraz Ulloa.-
Diputada Secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Solicito a los diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie para ser la declaratoria, esta presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, declaro aprobada por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado el decreto número 206, por medio del cual se reforma el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Gracias, favor de continuar de pie.

Emítase el acuerdo y remítase acompañado el decreto número 206, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes.

Gracias.

ACTAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, actas inciso “a” en mi calidad de presidenta me permito, me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 7 de junio de 2017 en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación y su contenido y pregunto a los ciudadanos diputados y diputadas, que sirvan manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles siete de junio del año dos mil diecisiete, en la Sala Legislativa “José Francisco Ruiz Massieu”, del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Magdalena Camacho Díaz, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alcaraz Sosa Erika, Añorve Ocampo Flor, Camacho Díaz Magdalena, González Rodríguez Eusebio, Martínez Martínez J. Jesús, Mejía Berdeja Ricardo, Romero Suárez Silvia, Vicario Castrejón Héctor.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de nueve diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum

legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Comisión Permanente que solicitaron permiso para faltar a la sesión los diputados: Eduardo Cueva Ruiz, ausencia que asido cubierta por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, y el diputado Carlos Reyes Torres.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes treinta de mayo de dos mil diecisiete. b) Acta de Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria correspondiente a 2016. **II.** Oficio suscrito por los diputados Pascual Sigala Páez, Wilfrido Lázaro Medina, María Macarena Chávez Flores y Belinda Iturbide Díaz, presidente y secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual remite copia del acuerdo por el que solicitan respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a declarar urgentemente la aplicación del principio precautorio en el país, respecto al uso de Neonicotinoides y plaguicidas prohibidos por Canadá, Estados Unidos y los países de la Unión Europea, toda vez que estos plaguicidas están generando daños que afectan la salud pública de la población mexicana y al medio ambiente. Solicitando su adhesión al mismo. **III.** Oficio signado por la diputada Maritza Muñoz Vargas, secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, con el cual remite copia simple del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que discuta y apruebe a la brevedad la Ley de Seguridad Interior que se encuentra en comisiones, para que con este instrumento jurídico una vez en vigor las fuerzas armadas en México tengan

certeza legal para el combate a la delincuencia en el territorio nacional. **IV.** Oficio suscrito por los diputados Angélica Casillas Martínez y Juan Carlos Alcántara Montoya, secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Guanajuato acuerda remitir al Congreso de la Unión, la iniciativa de reforma al Código Penal Federal, al Código Nacional de Procedimientos Penales y a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. **V.** Oficio signado por el licenciado José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual remite acuerdo por el que se comunica al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados y de la ciudad de México, a fin de que en el ámbito de su competencia valoren la necesidad de establecer las medidas que consideren pertinentes en relación a la remuneración máxima de los servidores públicos que marquen las legislaciones aplicables. **VI.** Oficio signado por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, presidenta suplente de la Comisión de Examen Previo, con el cual remite el acuerdo interno de dicha comisión, en relación a los oficios LXI/2DO/SSP/DPL/0965/2017 y LXI/2DO/SSP/DPL/01086/2017 de fecha 22 de febrero y 16 de marzo del presente año. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos totalmente concluidos. **VII.** Oficio suscrito por el maestro Humberto Israel Díaz Villanueva, Secretario de la Juventud y de la Niñez del gobierno del estado, con el que remite la solicitud para que se lleve a cabo el Parlamento Juvenil de 2017, los días 24 y 25 de agosto, en el marco de la celebración del día internacional de la juventud. **VIII.** Oficio signado por la ciudadana Emisel Liosol Molina González, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el que solicita préstamo o adelanto de participaciones federales hasta por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M/N), para cubrir el pago de la condena en el juicio contencioso administrativo número TCA/SRO/004/2011. **IX.** Oficio suscrito por la licenciada Glenda Díaz Flores, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita a esta legislatura sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Gilberto Vargas Hernández, al cargo de regidor del citado municipio. **X.** Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Energía, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. **Tercero.- “Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por autoridades

comunitarias, ejidales, municipales, indígenas y afroamericanas, mediante el cual solicitan a este órgano legislativo un proceso legislativo de consulta con los pueblos indígenas y afroamericanos del estado y la construcción de acuerdos consensos y aprobación del proyecto definitivo que deberá ser analizado, revisado y aprobado por el Congreso del Estado; asimismo se concrete la resolución del Tribunal Federal Electoral en relación a las elecciones de las autoridades del ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. **Cuarto.- “Iniciativas”:** **a)** Oficio signado por el magistrado René Patrón Muñoz, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por el que remite la iniciativa de adiciones a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero Número 457. **Quinto.- “Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena enérgicamente los homicidios de universitarios de la Universidad Autónoma de Guerrero y hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, para que la institución a su cargo investigue, detenga y sancione a los autores materiales e intelectuales de los delitos crímenes de universitarios. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Gobernador del Estado de Guerrero, licenciado Héctor Astudillo Flores; al doctor Jaime Francisco Hernández Martínez, director general de la Comisión Federal de Electricidad, a los municipios integrantes del estado de Guerrero, para que en unión con el Congreso del estado de Guerrero, se instale una mesa de trabajo que tenga como objetivo la regularización y optimización de la relación comercial y administrativa de la Comisión Federal de Electricidad en los conceptos de pago de suministro de energía eléctrica para el servicio del alumbrado público; y recaudación y entrega a favor de los municipios de la entidad, por concepto del derecho de alumbrado público. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fredy García Guevara, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba requerir la comparecencia ante el Pleno de este Poder Legislativo, del licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, a efecto de que informe

cuáles son las políticas públicas, acciones y estrategias que ha implementado al frente de la institución, y los resultados de las mismas. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** a) De la diputada Rossana Agraz Ulloa, en relación a la conmemoración del 05 de junio “Día Mundial del Medio Ambiente”. **Séptimo.- “Clausuras”:** a) Del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria, informó que se registró una asistencia, del diputado Resendiz Peñaloza Samuel, con lo que se hace un total de diez diputados presentes en sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, inciso a)** La diputada presidenta, solicitó a la Comisión Permanente la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 30 y miércoles 31 de mayo de 2017, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente, la aprobación del contenido de las actas en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 10 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria correspondiente a 2016. **II.** Oficio suscrito por los

diputados Pascual Sigala Páez, Wilfrido Lázaro Medina, María Macarena Chávez Flores y Belinda Iturbide Díaz, presidente y secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual remite copia del acuerdo por el que solicitan respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a declarar urgentemente la aplicación del principio precautorio en el país, respecto al uso de Neonicotinoides y plaguicidas prohibidos por Canadá, Estados Unidos y los países de la Unión Europea, toda vez que estos plaguicidas están generando daños que afectan la salud pública de la población mexicana y al medio ambiente. Solicitando su adhesión al mismo. **III.** Oficio signado por la diputada Maritza Muñoz Vargas, secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, con el cual remite copia simple del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que discuta y apruebe a la brevedad la Ley de Seguridad Interior que se encuentra en comisiones, para que con este instrumento jurídico una vez en vigor las fuerzas armadas en México tengan certeza legal para el combate a la delincuencia en el territorio nacional. **IV.** Oficio suscrito por los diputados Angélica Casillas Martínez y Juan Carlos Alcántara Montoya, secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Guanajuato acuerda remitir al Congreso de la Unión, la iniciativa de reforma al Código Penal Federal, al Código Nacional de Procedimientos Penales y a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. **V.** Oficio signado por el licenciado José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual remite acuerdo por el que se comunica al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados y de la ciudad de México, a fin de que en el ámbito de su competencia valoren la necesidad de establecer las medidas que consideren pertinentes en relación a la remuneración máxima de los servidores públicos que marquen las legislaciones aplicables. **VI.** Oficio signado por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, presidenta suplente de la Comisión de Examen Previo, con el cual remite el acuerdo interno de dicha comisión, en relación a los oficios LXI/2DO/SSP/DPL/0965/2017 y LXI/2DO/SSP/DPL/01086/2017 de fecha 22 de febrero y 16 de marzo del presente año. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos totalmente concluidos. **VII.** Oficio suscrito por el maestro Humberto Israel Díaz Villanueva, Secretario de la Juventud y de la Niñez del gobierno del estado, con el que remite la solicitud para que se lleve a cabo el Parlamento Juvenil de 2017, los días 24 y 25 de agosto,

en el marco de la celebración del día internacional de la juventud. **VIII.** Oficio signado por la ciudadana Emisel Liosol Molina González, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el que solicita préstamo o adelanto de participaciones federales hasta por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M/N), para cubrir el pago de la condena en el juicio contencioso administrativo número TCA/SRO/004/2011. **IX.** Oficio suscrito por la licenciada Glenda Díaz Flores, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita a esta legislatura sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Gilberto Vargas Hernández, al cargo de regidor del citado municipio. **X.** Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Energía, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado II.** Turnado a las comisiones unidas de Salud y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y de Cambio Climático, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado III.** Turnado a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado IV.** Turnado a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado V.** Turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado VI.** La Presidencia tomó conocimiento del acuerdo de referencia y lo remitió al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descargó de la relación de pendientes de la Comisión de Examen Previo. **Apartado VII.** Turnado a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de la Juventud y el Deporte, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado VIII.** Turnado a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado IX.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **Apartado X.** La Presidencia tomó conocimiento de los oficios de antecedentes e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentario remitir copia a los diputados promoventes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por

autoridades comunitarias, ejidales, municipales, indígenas y afromexicanas, mediante el cual solicitan a este órgano legislativo un proceso legislativo de consulta con los pueblos indígenas y afromexicanos del estado y la construcción de acuerdos consensos y aprobación del proyecto definitivo que deberá ser analizado, revisado y aprobado por el Congreso del Estado; asimismo se concrete la resolución del Tribunal Federal Electoral en relación a las elecciones de las autoridades del ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al oficio signado por el magistrado René Patrón Muñoz, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por el que remite la iniciativa de adiciones a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero Número 457.- Concluida la intervención, la diputada presidenta manifestó tomar conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y la turnó a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proposiciones de Acuerdos”, inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena enérgicamente los homicidios de universitarios de la Universidad Autónoma de Guerrero y hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, para que la institución a su cargo investigue, detenga y sancione a los autores materiales e intelectuales de los delitos crímenes de universitarios. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que preguntó a los diputados y

diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Gobernador del Estado de Guerrero, licenciado Héctor Astudillo Flores; al doctor Jaime Francisco Hernández Martínez, director general de la Comisión Federal de Electricidad, a los municipios integrantes del estado de Guerrero, para que en unión con el Congreso del estado de Guerrero, se instale una mesa de trabajo que tenga como objetivo la regularización y optimización de la relación comercial y administrativa de la Comisión Federal de Electricidad en los conceptos de pago de suministro de energía eléctrica para el servicio del alumbrado público; y recaudación y entrega a favor de los municipios de la entidad, por concepto del derecho de alumbrado público. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa, resultando aprobada por

unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado J. Jesús Martínez Martínez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba requerir la comparecencia ante el Pleno de este Poder Legislativo, del licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, a efecto de que informe cuáles son las políticas públicas, acciones y estrategias que ha implementado al frente de la institución, y los resultados de las mismas. A nombre del diputado promovente, ya no lo solicitó como asunto de urgente y obvia resolución.- Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la presente propuesta a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, para dar lectura a una intervención, en relación a la conmemoración del 05 de junio “Día Mundial del Medio Ambiente”; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Enseguida, la diputada presidenta concedió el uso e la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausuras”, incisos a) y b).** La diputada presidenta manifestó. “La Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero: Hoy, “Siendo las quince horas con cero minutos del día miércoles siete de junio de dos mil diecisiete, declaro formalmente clausurados los trabajos del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.” Asimismo clausuró la presente sesión y citó a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves quince de junio del año en curso, en punto de la once horas, para celebrar sesión Instalación del Periodo Ordinario. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- - - - -

-----**C O N S T E**-----

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veinte

de junio del año dos mil diecisiete.-----
 -----**DAMOS FE**-----

**DIPUTADA PRESIDENTA
 MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

**DIPUTADA SECRETARIA DIPUTADA SECRETARIA
 ROSSANA AGRAZ ULLOA MA. DEL CARMEN
 CABRERA LAGUNAS**

COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, comunicados inciso “a” solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio suscrito por el doctor Robespierre Robles Hurtado, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Renuncia al cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, junio 16 de 2017.

Honorable Pleno del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por este conducto me dirijo a ese Honorable Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, para expresar lo siguiente:

Como es de su conocimiento el 27 de octubre de 2015, el gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, tuvo a bien expedir a mi favor nombramiento como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado misma que fue ratificado por el Pleno de este Congreso local, mediante decreto número 10 de 10 de noviembre de ese mismo año.

Con motivo de los problemas de salud que actualmente padezco a fin de dedicar la atención suficiente que permitiera recuperarme de manera satisfactoria con fecha 18 de abril del presente año, solicite al Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado licencia al cargo de magistrado por el término de 90 días, lo cual fue acordado de manera favorable no obstante la licencia concedida es necesario continuar con el cuidado de mi bienestar físico, razón por la cual mediante este escrito presento mi renuncia con carácter irrevocable al cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con efectos a partir del 19 de junio de 2017.

Aprovecho la ocasión para reiterar al gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores y a cada uno de los diputados que integran el Honorable Pleno de este Congreso local, toda mi gratitud por la confianza depositada en mi persona al designarme como magistrado del Tribunal Superior de Justicia y ratificar dicho nombramiento respectivamente.

Cargo que representó un alto honor y significó un enorme privilegio en los últimos 20 meses de mi vida, permitiéndome servir desde el Poder Judicial a mi querido estado de Guerrero, mediante la coordinación de esfuerzos con mis pares del Tribunal Superior de Justicia para una impartición de justicia de calidad contribuyendo así al mismo tiempo a generar condiciones de paz y armonía para mis paisanos guerrerenses.

Sin otro particular, reitero a ese Honorable Pleno mi distinguida consideración.

Atentamente
 Dr. Robespierre Robles Hurtado.
 Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Con rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, turna la renuncia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
 Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 20 de junio de 2017.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentario los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite para conocimiento copia del punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a los congresos locales para que dispongan lo necesario en sus normas internas a efecto de contar con una unidad de género y un centro de estudios para la igualdad entre mujeres y hombres, como instancias que proporcionen elementos para realizar un trabajo legislativo con perspectiva de género.

II. Oficio signado por los diputados Pascual Sigala Páez, Wilfrido Lázaro Medina, María Macarena Chávez Flores y Belinda Iturbide Díaz, presidente y secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remite el acuerdo número 376 mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a los titulares de las dependencias correspondientes, a fin de que modifiquen la norma mexicana y normas oficiales mexicanas siguientes: NMX-F-744COFOCALEC-2011; NOM-173-SCFI-2009; NOM-051-SCFI/SSA1; y NOM-218-SSA1-201. Para que en consecuencia se agregue en las etiquetas de aquellos productos que no contengan cuando menos 75% de fruta o leche natural, la leyenda “este producto está elaborado con base en colorantes y saborizantes artificiales”. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por las diputadas Mayuli Latifa Martínez Simón y Eugenia Guadalupe Solís Salazar, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual remite copia de los puntos de acuerdos por el que en sesión con fecha 24 de mayo del año en curso, la XV legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tuvo bien aprobar, el exhorto a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo y a las Secretarías de Educación de los Estados que conforman el territorio de México, para que en las convocatorias de los concursos de

oposición para el ingreso al servicio en la educación básica y media superior, los participantes presenten como requisito constancia oficial de validación de una prueba psicométrica y una toxicológica. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por los diputados Angélica Casillas Martínez y Juan Carlos Alcántara Montoya, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten copia del acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Guanajuato, acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Solicitando su adhesión al mismo.

V. Oficio suscrito por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia, por el que envía la fe de erratas en relación a los artículos 54 fracciones II, III, IV, V, XI, XII y XIII, 63 fracción VII, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

VI. Oficio signado por la ciudadana Emisel Liosol Molina González, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, mediante el cual solicita intervención de esta Soberanía a efecto de que se apruebe una partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos del expediente laboral número 48/2007.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Emisel Liosol Molina González, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el cual solicita se apruebe una partida presupuestal para el pago de sentencias administrativas del expediente de ejecución de sentencia TCA/SS/054/2016.

VIII. Oficio enviado por la subsecretaría de enlace legislativo perteneciente a la Secretaría de Gobernación, con el que da respuesta a un acuerdo aprobado por esta legislatura, en sesión de fecha 25 de abril del presente año

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión para la Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado V, esta presidencia, pregunta a la Plenaria si se autoriza a la Presidencia de la Mesa Directiva, enviar la fe de erratas que ha sido enlistada al ejecutivo para su trámite correspondiente.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el envío de la fe de erratas en mención.

Apartados VI y VII, a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VIII, esta presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, remita copia a los diputados promoventes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Iniciativa de Decreto Mediante el cual se Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley de Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.

Con su permiso, diputada presidenta,

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas, presento a su consideración, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la presente iniciativa de decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º. que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

Uno de los derechos humanos reconocidos por nuestra Carta Magna, es el principio de seguridad jurídica, que es precisamente la confianza que los ciudadanos pueden tener en la observancia y respeto de las situaciones derivadas de la aplicación de normas válidas y vigentes.

La seguridad jurídica implica el establecimiento de limitaciones de procedimiento que la ley establece en el actuar del gobernante; es el camino que necesariamente debe seguir la autoridad para dirigirse al gobernado.

Atendiendo pues al principio de seguridad jurídica, al individualizarse un acto de autoridad se debe tener la certeza de que será dirigido a una persona determinada e identificable, puesto que se tiene como finalidad invadir su esfera jurídica.

En este sentido, existe una problemática derivada de registros de personas que tienen nombre y apellidos iguales o parecidos, los actos realizados por uno de ellos pueden afectar directa o indirectamente en la vida cotidiana de los otros, sin que éstos últimos hayan intervenido en la producción de dichos sucesos y sus correspondientes resultados, produciendo con ello una incertidumbre jurídica.

Las consecuencias de las acciones realizadas por una persona, recaídas en forma directa o indirecta, en la vida

de otras, ocasionan beneficios y/o perjuicios, los cuales quedan supeditados a que dichas actividades se desarrollen en observancia de la ley o al margen de ella.

Cuando el parecido o similitud del nombre y apellidos se presenta con una persona que realiza actividades al margen de la ley, se produce un cuestionamiento denominado homonimia, lo que resulta un verdadero problema para las personas, en virtud de que son actos que no se encuentran regulados en una ley, y que ocasionan múltiples consecuencias para la vida diaria de las personas.

Esta situación puede ser, entre otras, emanada de actos administrativos, cuando se solicita alguna constancia para realizar algún trámite, puesto que algunas veces coinciden los nombres y apellidos de las personas lo que viene a detener el trámite legal que se efectúa, repercutiendo algunas veces en situaciones importantes para la persona.

En otras ocasiones y que se torna más delicada la situación, estos actos suelen derivar de un procedimiento de procuración y administración de justicia, entre los cuales se encuentran los mandamientos judiciales como las órdenes de aprehensión y reaprehensión.

Ante tal problemática, es impostergable, que se legisle sobre esta problemática, a fin de poder darle las herramientas necesarias a la ciudadanía para que puedan demostrar que se encuentran en una situación de homonimia y dar certeza a la autoridad ante quien se encuentra esta confusión.

Es por lo anterior, que la iniciativa que presento el día de hoy, consisten en adicionar a la Ley del Registro Civil del Estado de Guerrero, un capítulo especial para establecer que la constancia de homonimia, será el documento en el que se certifica que obran registros en los formatos, libros y base de datos del Archivo Estatal del Registro Civil, que una persona tiene nombres y apellidos o fecha de nacimiento similares, pero distinto lugar de nacimiento, dotando para ello de las facultades correspondientes a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil para expedir las constancias de homonimia, previa búsqueda en los archivos electrónicos o documentales, a solicitud del interesado y previo cumplimiento de los requisitos que se establecen para tal efecto.

Con esta iniciativa compañeras y compañeros diputados, se pretende dar certeza jurídica en los casos de homonimia que se presenten en la Entidad, garantizando así los derechos humanos de las personas consagrados en nuestra Constitución Federal, al otorgar

seguridad jurídica en los actos que se realizan por las autoridades.

Solicito a la Presidenta de la Mesa Directiva, que la iniciativa presentada por la suscrita, ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita Diputada Flor Añorve Ocampo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º. que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

Uno de los derechos humanos reconocidos por nuestra Carta Magna, es el principio de seguridad jurídica, que es precisamente la confianza que los ciudadanos pueden tener en la observancia y respeto de las situaciones derivadas de la aplicación de normas válidas y vigentes.

La seguridad jurídica se asienta sobre el concepto de predictibilidad, es decir, que cada uno sepa de antemano las consecuencias jurídicas de sus propios comportamientos.

La seguridad jurídica garantiza la confianza que los ciudadanos pueden tener en la observancia y el respeto de las situaciones derivadas de la aplicación de normas válidas y vigentes. Por ello, supone la expectativa razonablemente fundada del ciudadano en cuál ha de ser la actuación del poder en aplicación del derecho.

De esta manera se concluye que la seguridad jurídica apareja la existencia de normas claras que se aplican indistintamente. Su consecuencia es el estado de derecho, en el que el actuar del Estado se desarrolla a través de sus leyes. La seguridad jurídica implica el establecimiento de limitaciones de procedimiento que la ley establece en el actuar del gobernante; es el camino que necesariamente debe seguir la autoridad para dirigirse al gobernado.

Atendiendo pues al principio de seguridad jurídica, al individualizarse un acto de autoridad se debe tener la certeza de que será dirigido a una persona determinada e identificable, puesto que se tiene como finalidad invadir su esfera jurídica.

En este sentido, existe una problemática derivada de registros de personas que tienen nombre y apellidos iguales o parecidos, los actos realizados por uno de ellos pueden afectar directa o indirectamente en la vida cotidiana de los otros, sin que estos últimos hayan intervenido en la producción de dichos sucesos y sus correspondientes resultados, produciendo con ello una incertidumbre jurídica.

Las consecuencias de las acciones realizadas por una persona, recaídas en forma directa o indirecta, en la vida de otras, ocasionan beneficios y/o perjuicios, los cuales quedan supeditados a que dichas actividades se desarrollen en observancia de la ley o al margen de ella.

Cuando el parecido o similitud del nombre y apellidos se presenta con una persona que realiza actividades al margen de la ley, se produce un cuestionamiento denominado homonimia, lo que resulta un verdadero problema para las personas, en virtud de que son actos que no se encuentran regulados en una ley, y que ocasionan múltiples consecuencias para la vida diaria de las personas.

Esta situación puede ser, entre otras, emanada de actos administrativos, cuando se solicita alguna constancia para realizar algún trámite, puesto que algunas veces

coinciden los nombres y apellidos de las personas lo que viene a detener el trámite legal que se efectúa, repercutiendo algunas veces en situaciones importantes para la persona.

En otras ocasiones y que se torna más delicada la situación, estos actos suelen derivar de un procedimiento de procuración y administración de justicia, entre los cuales se encuentran los mandamientos judiciales como las órdenes de aprehensión y reaprehensión.

En la realidad existen conductas realizadas por los individuos tendientes a provocar el entorpecimiento de la administración, procuración e impartición de justicia, tales como aquellas que inducen al error y confusión en el actuar de la autoridad, como la de proporcionar un nombre y domicilio falso por parte de los detenidos, lo cual se encuentra sancionado por la legislación penal federal sustantiva bajo la denominación de delito de variación de nombre o domicilio en el artículo 249.

Este delito puede ser cometido por un imputado dentro de un procedimiento penal, ya que en caso de atribuirse como suyos los datos de otra persona, básicamente su nombre y domicilio asentados en la carpeta de investigación, puede provocar un error, en virtud de que el procedimiento penal puede seguirse con los datos proporcionados. De seguirse así tal situación, al momento de consignarse los hechos ante la autoridad judicial puede dictarse un acto que ordene la captura del imputado, y este se puede ejecutar en contra de la persona que responda al nombre y viva en el domicilio que proporcionó el imputado como suyos. Ello sería así debido a que en el escrito del acto figura su nombre y su domicilio, aunque en el fondo no tenga que ver nada en el procedimiento.

Otro acto de autoridad se puede dar en materia administrativa, cuanto alguna persona realiza un trámite personal e importante para alguna situación jurídica, resulta que existe una homonimia, puesto que hay registros de nombre y apellido similares, lo que viene a crear confusiones y a obstaculizar e impedir el trámite que se encuentra realizando.

Ante tal problemática, es impostergable, que se legisle sobre la homonimia, a fin de poder darle las herramientas necesarias a la ciudadanía para que puedan demostrar que se encuentran en una situación de homonimia y dar certeza a la autoridad ante quien se encuentra esta confusión.

Es por lo anterior, que propongo adicionar a la Ley del Registro Civil del Estado de Guerrero, un capítulo especial para establecer que la constancia de homonimia,

será el documento en el que se certifica que obran registros en los formatos, libros y base de datos del Archivo Estatal del Registro Civil, que una persona tiene nombres y apellidos o fecha de nacimiento similares, pero distinto lugar de nacimiento, dotando para ello de las facultades correspondientes a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil para expedir las constancias de homonimia, previa búsqueda en los archivos electrónicos o documentales, a solicitud del interesado y previo cumplimiento de los requisitos que se establecen para tal efecto.

Con esta iniciativa se pretende dar certeza jurídica en los casos de homonimia que se presenten en la Entidad, garantizando así los derechos humanos de las personas consagrados en nuestra Constitución Federal, al otorgar seguridad jurídica en los actos que se realizan por las autoridades.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo Único. Se adicionan las fracciones IV Bis 1 al artículo 12, XXVI Bis 1 al artículo 22, el Capítulo III Bis, con los artículos 109 Bis 3, 109 Bis 4, 109 Bis 5, 109 Bis 6 y 109 Bis 7 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 12.- ...

De la I a la IV Bis.- ...

IV Bis 1.- Expedir las constancias de homonimia, previa búsqueda en los archivos electrónicos o documentales, a petición del interesado.

Artículo 22.- ...

De la I a la XXVI Bis.- ...

XXVI Bis 1.- Autorizar las constancias de homonimia, cuando exista registro que obre en los formatos, libros y base de datos del Archivo Estatal del Registro Civil a su cargo;

**Capítulo III bis 1
De la Constancia de Homonimia**

Artículo 109 Bis 3. La constancia de homonimia es el documento que certifica que obra en los registros del Archivo Estatal del Registro Civil, que una persona tiene nombres y apellidos o fecha de nacimiento similares, pero distinto lugar de nacimiento.

Artículo 109 Bis 4. Para la expedición de la constancia de homonimia, el interesado o su representante legal, presentarán la solicitud por escrito a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil o ante el Oficial del Registro Civil que corresponda, misma que procederá cuando existan dos o más registros homónimos.

Artículo 109 Bis 5. Las solicitudes de constancia de homonimia, deberán señalar:

- I. La autoridad a la que se dirige;
- II. El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueve en su nombre;
- III. El domicilio;
- IV. El nombre y domicilio de la Oficialía del Registro Civil donde realizó el registro; y
- V. Una relación clara de los hechos, motivos y fundamentos de la solicitud.

Artículo 109 Bis 6. El particular deberá adjuntar a su petición:

- I. El documento que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio;
- II. La copia certificada del acta asentada en la Oficialía del Registro Civil correspondiente;
- III. La copia certificada del documento que motivo su solicitud;

Artículo 109 Bis 7. La Coordinación Técnica del Registro Civil, previa búsqueda de datos homónimos del solicitante, deberá emitir la constancia de homonimia en un plazo no mayor a tres días a partir de la recepción de la solicitud.

Transitorios

Primero. El presente decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 23 de mayo de 2017.

Atentamente
Diputada Flor Añorve Ocampo
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidenta:

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hasta, por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

El día de hoy el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentamos una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 697 de Cultura Física y Deportes del Estado en los Municipios de Guerrero.

Nosotros hemos venido impulsando una agenda muy amplia en materia de seguridad pública, derechos humanos, transparencia y desarrollo económico, pero consideramos que parte de la pacificación que hoy demanda con urgencia el Estado, tiene que ver también con una política social incluyente que tome en cuenta a los jóvenes y a las diferentes generaciones pero con énfasis en la juventud y en la niñez, para impulsar el deporte popular junto con el deporte de alto rendimiento. Es indispensable entender que un marco de entendimiento entre sociedad y gobierno aparece por generar nuevas formas de comunidad y que el deporte sea un instrumento de integración social, desarrollo físico pero también para alejar a la juventud del vicio y la tentación de caer en las garras de la delincuencia que anda desatada en el Estado.

Guerrero vive momentos muy difíciles y para ello la promoción, impulso, difusión y apoyo al deporte ayudará contrarrestar los altos niveles de inseguridad

que hoy enfrenta el Estado, esto no quiere decir que se deje de lado la parte policial, la parte de inteligencia, la parte de prevención del delito, la parte de contención de la violencia criminal, pero si es importante emprender también acciones más firmes en materia social y una de ellas insisto es el tema del deporte.

En tal virtud, proponemos reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley 495 desde el primer artículo hasta el artículo 183 bis, incluso retomamos algunas cuestiones que fueron derogadas de la anterior Ley número 495, se contempla que se incentive la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte en particular promover el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte como medio importante para la prevención del delito.

De igual manera se impulsa la no discriminación a los deportistas con discapacidad, se promueve el objetivo primordial del juego limpio en el deporte para estimular la competencia de manera sana y de manera fraterna, la existencia de una adecuada cooperación a nivel municipal, estatal, nacional e incluso internacional.

Esta iniciativa también plantea que el congreso del Estado con apego a la Constitución, procurará contemplar estímulos fiscales y deducciones para impulsar el fomento deportivo en el Estado, se define el deporte popular como el practicado sistemáticamente por la población con el objetivo de mantener y fomentar el hábito cotidiano de actividad física para elevar la calidad de vida, fortalecer físicamente a las nuevas generaciones, combatir la obesidad y la diabetes que tanto daño están haciendo en las nuevas generaciones, establece un programa específico para promover y organizar eventos de deporte popular con el fin de generar y arraigar una cultura popular a favor del deporte.

También establece que el museo y salón de la fama y paseo de las estrellas del deporte del Estado tendrán como sede el municipio de Acapulco de Juárez, y estarán vinculados funcionalmente con el Sistema Estatal del Deporte, de igual manera se adicionaron diversos artículos para la promoción, difusión y apoyo a los deportistas y a las autoridades del deporte con el fin de que estas reformas sean para bien de los deportistas y la sociedad guerrerense, se impulsa en conclusión un deporte popular, un deporte como medida de integración social de fomento a la salud y también como un mecanismo para prevenir la delincuencia, la violencia y la desintegración social en el país.

Es cuanto.

Versión Integra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte del Estado y los Municipios de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La dimensión del hombre ha transformado, en todas las culturas, actividades productivas o rituales como la caza o la guerra, en ámbitos de competencias deportiva. México cuenta con una antigua tradición deportiva, las civilizaciones prehispánicas crearon múltiples expresiones de ello; los juegos organizados se inscribían en el marco de una concepción de la vida estructurada en torno a lo religioso. Además del extendido juego de la pelota y sus numerosas variantes en torno a lo religioso”.

“Después de la revolución mexicana (1910) y del cambio social, la inclusión de la educación física en los programas escolares facilitó la difusión, tanto en la urbe como en la zona rural del país, de medidas ‘higienistas’ que trataban de mejorar la salud (física y mental) de todos los ciudadanos, hechos indispensables para cumplir con la urgencia de integrar y construir la nueva nación mexicana. Los deportes, que hasta entonces constituían un privilegio de ciertas minorías acaudalas, comenzaría poco a poco a transformarse en prácticas cotidianas de todos los mexicanos. Esta ‘popularización’ permite observar las diferencias que en todos los órdenes de la vida social y cultural existieron entre ciertos sectores de la sociedad”.

“La Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera al deporte como una herramienta muy eficiente para impulsar el desarrollo, fomentar la paz’, si bien es la actividad física no, es propiamente un Objetivo de Desarrollo del Milenio impulsado por la ONU el organismo declaró 2005 como el año internacional del deporte y resaltó la importancia del deporte para superar

las diferencias culturales y étnicas y un medio para mejorar la vida de las personas. Además, en 1992 la ONU hizo el llamado a la ‘tregua olímpica’, con el fin de que las naciones en conflictos bélicos establecieran un alto a las hostilidades durante el transcurso de la celebración de los juegos olímpicos. Este esfuerzo fue oficialmente adoptado en la resolución 48/11 de 1993, en la que la Asamblea General de la ONU aprobó su observación entre los estados miembros”.

“Como actividad física o espectáculo, el deporte ha sido objeto de atención constante por parte de la sociedad mexicana... en la actualidad, como muestra de la valoración social hacia la actividad física, ésta es un componente importante de la vida escolar de millones de alumnos. El programa de educación física de educación básica en México señala que la educación debe servir para el desarrollo de las capacidades motrices y también para ‘promover la formación de actitudes y valores, como la confianza y la seguridad en sí mismo, la conciencia de las posibilidades propias, el respeto a las posibilidades de los demás y la solidaridad con los compañeros”.

El deporte, definido como: “La actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas, recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre”, es una forma de poder establecer en la personas mecanismos de mejoramiento a la salud, por ello el deporte en México sigue siendo una de las formas en que diversos sectores se mantienen para su ejercicio físico.

Hoy es indispensable entender que en un marco de entendimiento entre sociedad y gobierno es necesario apoyar al deporte de manera decidida en la Entidad, contar con presupuesto, contar con objetivos y metas que conduzcan a las personas para ejercicio físico continuo y permanente en bien de los guerrerenses.

Pero a raíz de la situación de violencia e inseguridad en el Estado, que a cada momento nos enteramos a través de los medios de comunicación y de forma particular las redes sociales, que decenas de personas están siendo asesinadas, secuestradas, desaparecidas o forman parte de las estadísticas de la delincuencia, por ello es necesario el impulso del deporte, una forma recreativa ayudaría mucho a la sociedad guerrerense a apartarse de la delincuencia.

Debido a que muchos de los jóvenes se encuentran en situación vulnerable y a merced de los grupos de la delincuencia, que mejor que las instituciones que las áreas que impulsan el deporte en el Estado, para poder apoyar a sus jóvenes a través del deporte.

Guerrero vive momentos difíciles y para ello la promoción, el impulso, la difusión y apoyo del deporte en el Estado, ayudará a contrarrestar los altos niveles de inseguridad que se encuentra en el Estado. Una de las formas del combate a la inseguridad es precisamente la pacificación, es necesario que en la Entidad se encuentra en un clima de paz y armonía permanente.

La paz, no solo es eslogan del gobierno en turno, sino más bien es una premisa fundamental en todas las sociedades democráticamente establecidas, por eso Guerrero requiere de una paz verdadera y que más que el apoyo decidido al deporte y sobre todo a los deportistas; que tanto requieren el apoyo de las instituciones y áreas deportivas.

La presente iniciativa tiene como objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Número 495, de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero, desde su artículo 1º hasta el artículo 183 Bis 1. Es preciso señalar que se retoma diversas disposiciones de la Ley Número 495 (abrogada).

En la presente iniciativa se amplía las disposiciones generales de la presente Ley, el fomento y la realización de competiciones, municipales y estatales, se contempla que se incentive la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, en particular promover el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito.

Se constriñe la no discriminación a los deportistas con discapacidad, se promueve el objetivo primordial del juego limpio en el deporte, la existencia de una adecuada cooperación a nivel municipal, estatal, nacional e internacional en el deporte.

La participación de las áreas deportivas de los ayuntamientos en la promoción del deporte, una definición más integral de dopaje, que el INDEG tenga mayor transparencia en la publicación del presupuesto, programas específicos y sistemas de evaluación y sean publicados en el Periódico Oficial.

Los municipios tendrán la atribución de celebrar convenios o acuerdos de coordinación con el INDEG, CONADE, los estados y la Ciudad de México, con organismos e instituciones de los sectores público, social y privado con la finalidad de patrocinar las actividades deportivas que se celebren en el municipio, en coordinación con el responsable del evento.

Los ayuntamientos tendrán la facultad de programar las actividades deportivas en el ámbito municipal, de

acuerdo a las instalaciones existentes y a los deportes que por razones de costumbres son los que más se practiquen. Los responsables de estas actividades serán los Promotores Voluntarios.

La participación de los consejos municipales de cultura física y deporte, tendrán la atribución en forma parmente de evaluar los resultados de las actividades, las prácticas del deporte en el municipio, hacer propuestas para elevar la calidad en la organización del deporte

Los deportistas tendrán derecho a recibir toda clase de becas, estímulos y reconocimientos deportivos de cualquier índole, conforme a los requisitos aplicables. Se define de forma más amplia a la organización deportiva. Se considera en el padrón de deportista a los no profesionales, así como las instalaciones para la práctica del deporte y los eventos deportivos que determine el reglamento de esta Ley.

Se señala atribuciones más acordes y específicas a la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte, dentro de la enseñanza, investigación y difusión del deporte, se contempla a que se difunda el deporte en las siete regiones de la Entidad, con el objeto de proporcionar este beneficio, sobre todo en los lugares más apartados,

Mayor participación en el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte a las personas y asociaciones destacadas en diferentes ramas deportivas, especializadas en la enseñanza, investigación y difusión en materia de deporte, para el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la cultura física y deporte.

Respecto al servicio médico en el deporte, los deportistas deberán contar con un carnet médico deportivo que permita conocer su estado real de salud. Las personas físicas o morales, así como las agrupaciones que realicen actividades destinadas al impulso del deporte Estatal, podrán gozar de los apoyos que se otorguen dentro del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

Se especifica la integración del Comité Técnico del Fondo Estatal del Deporte, como órgano que asigne el destino de los recursos aportados; además, ejercerá las facultades necesarias para el buen desarrollo del fondo. Integrado por el Presidente Ejecutivo, el Secretario Técnico y dos vocales del Consejo Estatal del Deporte, el responsable de autorizar los programas de apoyo a los deportistas beneficiados.

Entorno al Comité Estatal Antidopaje, como instancia encargada de elaborar las medidas, planes y programas encaminados a la prevención, contra el uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios, así mismo de aplicar las sanciones y elaborar los programas de rehabilitación a deportistas con este problema, así junto con las organizaciones, asociaciones y sociedades deportivas.

El análisis de sustancias o métodos tipo dopaje a los auxiliares, preparadores físicos, metodólogos, laboratoristas, profesionales y técnicos en medicina y ciencias aplicadas al deporte, administradores o cualquier otra persona física o moral que resulte responsable de la inducción, facilitación o administración de sustancias, métodos de dopaje prohibidos o no reglamentarios en el deporte, serán cesados en forma inmediata de sus cargos, y no podrán ejercer más su profesión en el ámbito del deporte estatal, tomando en cuenta el juego limpio.

Se contempla el apartado en el ámbito de la justicia deportiva en la Entidad, la aplicación de sanciones corresponde El INDEG, a las autoridades deportivas, legalmente reconocidos, en el ámbito que les corresponda, a los clubes, ligas, legalmente reconocidos, en el ámbito que les corresponda, a los organizadores de torneos deportivos, en relación a sus reglamento de competiciones deportivas. Se actualiza el término de salarios mínimos por unidades de medida y actualización vigentes.

En cuanto a diversas adiciones se contemplan las siguientes: El Congreso del Estado, con apego a la Constitución del Estado, procurará contemplar lo relacionado a estímulos fiscales y deducciones de impuestos al regular las materias de su competencia previstas en esta Ley.

Se define el deporte para todos, educación física estradocente, deporte popular, como el practicado sistemáticamente por la población en general, normada convencionalmente, con el objetivo de mantener y fomentar el hábito cotidiano de la actividad física para elevar su calidad de vida.

Así mismo se crea la figura jurídica de fideicomiso deportivo. Órgano concentrador de recursos de fondos para que previo estudio y análisis se asigne en infraestructura y/o deportistas en todas y cada una de las modalidades en el deporte que existen en el Estado.

El impulso al deporte federado y deporte popular, se amplía el concepto del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, se reglamenta las actividades deportivas con

finde de lucro. Se contemplan las acciones con fines de lucro. El Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte como sistema incluyente.

El establecimiento de un programa en específico para efecto de promover y organizar eventos de deporte popular, con el objetivo de mantener y fomentar el hábito cotidiano de la actividad física.

Facultan de los Ayuntamientos en coordinación con el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, la organización, promoción y desarrollo del deporte en su jurisdicción. Otorgamiento de estímulos y apoyos para la organización, el desarrollo y fomento de la actividad deportiva.

La contemplación de convenios de colaboración en del deporte. Los derechos de los deportistas en lo individual que en el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte deberán. Que los responsables de las instalaciones deportivas, registren sus actividades anuales deportivas ante el INDEG.

La facultad del INDEG de designas a los miembros de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte. Pero lo que más resalta de la presente iniciativa, es la creación del Capítulo I, De los museos y salones de la fama en el Estado y los municipios.

El Museo y Salón de la Fama del Deporte del Estado, tendrá como sede la Ciudad Capital del Estado. El Museo y Salón de la Fama y Paseo de las Estrellas del deporte del Estado, tendrá como sede el Municipio de Acapulco de Juárez y estarán vinculados funcionalmente con el Sistema Estatal del Deporte en el Estado.

En cada Museo y/o Salón de la Fama y/o del Paseo de las Estrellas, contará para su operatividad y el ejercicio de las funciones y atribuciones con un patronato y consejo dictaminador, la cual estará regulado por el reglamento respectivo. En el cual cada Ayuntamiento tendrá la facultad de crear un Museo y/o Salón de la Fama.

De manera se adicionaron diversos artículos para la promoción, difusión y apoyo a los deportivas y a las autoridades del deporte con el fin de que se estas reformas para la bien de los deportistas y la sociedad guerrerense.

En cuanto a los artículos transitorios se deroga el Decreto por él se establece el Salón de la Fama del Deporte del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial No. 94, Alcance I, el viernes 20 de

noviembre de 1998 y todos las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto.

La creación jurídica del Museo y Salón de la Fama del Deporte en el Estado, su sede es la Av. Gabriel Alarcón, No. 13, Colonia Burócratas, en Chilpancingo de los Bravo en el salón que ocupa actualmente. En un término de 90 días naturales deberá expedirse el reglamento respectivo por el actual patronato.

La creación y certeza jurídica del Museo y Salón de la Fama y Paseo de las Estrellas del Deporte del Estado, su sede es la Av. Costera Miguel Alemán, No. 4834, fraccionamiento Costa Azul, Código Postal 39850, en Acapulco de Juárez en el salón que ocupa actualmente, denominado Salón Mezcala. En un término de 90 días naturales deberá expedirse el reglamento respectivo por el actual patronato.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente iniciativa con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 697 DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO

ARTÍCULO PRIMERO. Por el que se reforman los artículos 1º, 2º párrafo primero, fracción III, V, VI, y XIII, 3º fracción III, XVIII, X y XII, 4º inciso e) y f), 6º fracción XIII, 7º fracción XXVI, 12 párrafo segundo, 48 fracción VI, 49 párrafo primero, 50 fracción VI, 63 fracción XI, 66 párrafo primero, 86, 87, la denominación del Título Cuarto, 90, 107, 113, 114 fracción V y VI, 125, 126, la denominación del título décimo, 131 primer párrafo, 133, 142 primer párrafo, fracción III y IV, 144 creándose el Capítulo I De los museos y salones de la fama en el Estado y los municipios, 146, 150, 152, 155, 159 párrafo segundo, 165, 179 primer párrafo, 182 fracciones I y II, 186 inciso c) de la fracción III, inciso b) de la fracción IV, inciso c) de la fracción V de la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte del Estado y los Municipios de Guerrero, para quedar como sigue:

**Título Primero
Disposiciones Generales**

Artículo 1o. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el estado

de Guerrero; reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Estatal, por conducto del Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG) y las autoridades municipales, así como los sectores social y privado, en los términos que se prevén, coadyuvando en la formación y desarrollo de los habitantes del Estado, por medio del impulso, promoción, fomento y desarrollo deportivo, mediante el establecimiento del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte y demás programas contemplados en esta Ley y reglamento.

Artículo 2o. Esta Ley y su reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias y la coordinación y colaboración entre el Estado y los municipios, así como la participación de los sectores social y privado en materia de cultura física y deporte, conforme a las siguientes finalidades generales:

De la I a la II...

III. Fomentar la realización de competiciones, municipales, estatales nacionales e internacionales en la entidad e impulsar el turismo deportivo;

IV...

V. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública;

VI. Promover el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;

De la VII a la XII... y

XIII. No serán objeto de discriminación alguna ni los deportistas con discapacidad ni por razón de género ni por ninguna otra causa.

Artículo 3º...

De la I a la II...

III. El derecho a la cultura física y al deporte constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización, cuyo objetivo primordial sea el juego limpio;

De la IV a la VII...

VIII. Las instituciones deportivas públicas y privadas deberán colaborar y cooperar en forma estrecha y responsable en la promoción, fomento y estímulo del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte;

IX...

X. El desarrollo y la práctica del deporte debe realizarse observando sus bases éticas y morales así como su reglamento y su estatuto;

XI...

XII. La existencia de una adecuada cooperación a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, es necesaria para el desarrollo equilibrado y universal de la cultura física y deporte.
 Artículo 4o...

a) A la d)...

e) La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y sus relativas de los Ayuntamientos;

f) El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; y

g) ...

Artículo 6o...

De la I a la XII...

XIII. Clubes Deportivos: Los organismos públicos o privados con el fin de constituir de promover uno o más deportes, podrán integrarse o afiliarse a la asociación estatal que correspondan a cada deporte que se practique en sus instalaciones;

De la XIV a la XV...

Artículo 7o...

De la I a la XXV...

XXVI. Dopaje: La administración a los deportistas o a los animales que estos utilicen en su disciplina, así como el uso deliberado o inadvertido de una sustancia prohibida o de un método no reglamentario; enunciado en la lista vigente de la Agencia Mundial Antidopaje o el uso de sustancias y métodos utilizados para modificar, alterar o incrementar de manera artificial o no fisiológica

la capacidad de rendimiento mental o físico del deportista;

...

Del Artículo 8° al 11...

Artículo 12...

El INDEG publicará su presupuesto, programas específicos y sistemas de evaluación, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y los órganos municipales de Cultura Física y Deporte publicarán su presupuesto, programas específicos y sistemas de evaluación en sus correspondientes gacetas y/o medios electrónicos.

Del artículo 13 al 47...

Artículo 48...

De la I a la V...

VI. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con el INDEG, la CONADE, los estados, la Ciudad de México, con organismos e instituciones de los sectores público, social y privado, con otros municipios, en materia de cultura física y deporte, con la finalidad de patrocinar las actividades deportivas que se celebren en el municipio, en coordinación con el responsable del evento;

De la VII a la X...

XI. Programar las actividades deportivas en el ámbito municipal, de acuerdo a las instalaciones existentes y a los deportes que por razones de costumbres son los que más se practiquen. Los responsables de estas actividades serán los Promotores Voluntarios;

Artículo 49. La función principal de los Consejos Municipales de Cultura Física y Deporte, será la de ejecutar las facultades que esta Ley y el reglamento que determine para el fomento de la cultura física y el deporte en sus respectivos territorios.

Artículo 50...

De la I a la V...

VI. Evaluar en forma permanente los resultados de las actividades, las prácticas del deporte en el municipio, hacer propuestas para elevar la calidad en la organización del deporte, proponiendo las estrategias adecuadas para el mejor cumplimiento de los fines de esta Ley;

De la VII a la IX...

Del artículo 51 al 62...

Artículo 63...

I. A la X...

XI. Recibir toda clase de becas, estímulos y reconocimientos deportivos de cualquier índole, conforme a los requisitos aplicables;

XII. A la XIII...

Sección Tercera

De la participación de los Deportistas, Asociaciones y Sociedades Deportivas

Del artículo 64 al 65...

Artículo 66. Para los efectos de la presente Ley, se considerará organización deportiva toda agrupación de personas físicas que cuenten o no con personalidad jurídica, conformada con el propósito de practicar algún deporte y se reconocen como Organismos Deportivos para competiciones, las organizaciones deportivas se clasifican en:

De la I a la IV., y

Del artículo 67 al 85...

Artículo 86. El Instituto del Deporte de Guerrero a través de las instituciones médicas, motivará, incorporará y adiestrará a las personas con discapacidad y los adultos mayores en las actividades deportivas de su agrado, incorporándolas con dignidad y autoestima a la sociedad.

Sección Séptima

Del Deporte de los Pueblos Originarios y Afromexicano

Artículo 87. El Instituto del Deporte de Guerrero promoverá y desarrollará acciones específicas de recreación, activación física, cultura física y deporte con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en las regiones en que habitan en el estado.

Del artículo 88 al 89...

Título Cuarto

De la Infraestructura e Instalaciones Deportivas

Artículo 90. Se declara de interés público y social la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de las

instalaciones deportivas, que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado.

Del artículo 91 al 106...

Título Quinto

Del Registro Estatal de Cultura Física y Deporte

Artículo 107. Como un instrumento del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte se crea el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte, que comprenderá el padrón de deportistas, organizaciones deportivas no profesionales, así como las instalaciones para la práctica del deporte y los eventos deportivos que determine el reglamento de esta Ley, existentes en la entidad.

...

Del artículo 108 al 112...

Título Sexto

De la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte

Artículo 113. Se crea la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte (CEAAD) es un órgano desconcentrado del INDEG dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus acuerdos, laudos y resoluciones e independiente de las autoridades administrativas, cuyo objeto es atender y resolver los recursos de apelación, que tendrá como función de atender y resolver administrativamente las inconformidades que interpongan los miembros del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, presenten en contra de las sanciones que les aplique las autoridades deportivas, en los casos y términos previstos en esta Ley y su Reglamento, así como fungir como Panel de Arbitraje, o coadyuvar en las mediaciones y conciliaciones respecto de las controversias de naturaleza jurídica deportiva entre deportistas, entrenadores, directivos, autoridades, entidades u organismos deportivos, con la organización y competencia que esta Ley le confiere.

Artículo 114...

De la I a la IV...

V. Intervenir como Panel de Arbitraje entre quienes lo soliciten, para dirimir las controversias que puedan suscitarse como consecuencia de la promoción, organización y desarrollo de la actividad deportiva, en las controversias que se susciten o puedan suscitarse

entre deportistas, entrenadores, directivos, autoridades, entidades u organismos deportivos, o entre unos y otros, de conformidad con el Reglamento que se expida para tal efecto;

De la VI a la VII...

VIII. Conocer y resolver administrativamente el recurso de inconformidad que se presente en contra de las resoluciones emitidas por los organismos deportivos que integren el Sistema Estatal del Deporte, y

Artículo 115. La Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte se integrará por un Presidente y cuatro Miembros Titulares, quienes en Pleno tomarán sus resoluciones definitivas.

...

Del artículo 116 al 124...

Título Noveno

De la Enseñanza, Investigación y Difusión

Artículo 125. El INDEG promoverá, coordinará e impulsará en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero y las instituciones de educación media superior y superior la enseñanza, investigación y difusión del desarrollo tecnológico, y la aplicación de los conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte, en las siete regiones de la entidad, con el objeto de proporcionar este beneficio, sobre todo en los lugares más apartados, así como la construcción de centros de enseñanza y capacitación de estas actividades.

Artículo 126. En el desarrollo de la investigación y conocimientos científicos, deberán participar los integrantes del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, quienes podrán asesorarse de universidades públicas o privadas e instituciones de educación superior, así como de personas y asociaciones destacadas en diferentes ramas deportivas, especializadas en la enseñanza, investigación y difusión en materia de deporte, para el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la cultura física y deporte, de acuerdo a los lineamientos que para este fin se establezcan en el Reglamento de la presente Ley.

Del artículo 127 al 128...

Título Décimo

De las Ciencias Aplicadas al Deporte y del Servicio Médico en el Deporte

Del artículo 129 al 130...

Artículo 131. Los deportistas organizados e integrantes del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte tendrán derecho a recibir atención médica gratuita, tanto en la prevención como en la atención y tratamiento de lesiones con motivo de su participación en entrenamientos o competiciones oficiales y deberá contar con un carnet médico deportivo que permita conocer su estado real de salud. Para tal efecto, las Autoridades Estatales y Municipales promoverán los mecanismos de concertación con las instituciones públicas y privadas que integran el Sector Salud, así como los organismos deportivos.

...

Artículo 132...

Artículo 133. Las instituciones del sector salud, educativo, el Instituto del Deporte de Guerrero promoverán en su respectivo ámbito de competencia, programas preventivos para enfermedades y lesiones derivadas de la práctica deportiva; formación y actualización de especialistas en medicina deportiva y ciencias aplicadas, así como para la investigación científica, programas de atención médica, psicológica y de nutrición para deportistas y formación y actualización de especialistas en medicina del deporte y ciencias aplicadas, así como para la investigación científica.

Del artículo 134 al 141...

Artículo 142. Las personas físicas o morales, así como las agrupaciones que realicen actividades destinadas al impulso del deporte Estatal, podrán gozar de los apoyos que se otorguen dentro del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, los estímulos previstos en esta Ley podrán consistir en:

De la I a la II...

III. Asesoría deportiva;

IV. Asistencia médica;

De la V a la VII...

Artículo 143...

CAPITULO I

De los museos y salones de la fama en el Estado y los municipios

Artículo 144. Se podrá crear indistintamente un Museo y/o Salón de la Fama del Deporte, en cada uno de los

municipios y del Estado, el museo para exhibir los objetos, instrumentos o algún otro material que los deportistas hayan utilizado en su quehacer deportivo y salón como un espacio para reconocer de manera permanente la dedicación, entrega, disciplina y trayectoria de aquellos guerrerenses que han destacado a nivel nacional o internacional en el ámbito deportivo.

Título Décimo Segundo
Del Fondo Estatal del Deporte

Artículo 145...

Artículo 146. Se constituye el Comité Técnico del Fondo Estatal del Deporte, que será la máxima autoridad de este Fondo y el órgano que asigne el destino de los recursos aportados; además, ejercerá las facultades necesarias para el buen desarrollo del fondo. Integrado por el Presidente Ejecutivo, el Secretario Técnico y dos vocales del Consejo Estatal del Deporte, el responsable de autorizar los programas de apoyo a los deportistas beneficiados; además, ejercerá las facultades necesarias para el buen desarrollo, fortalecimiento y consolidación del Fondo.

...

Del artículo 147 al 149.

Título Décimo Tercero
Del Control de Sustancias Prohibidas y Métodos no Reglamentarios en el Deporte

Artículo 150. Se declara de interés público, la prohibición del consumo, uso y distribución de sustancias farmacológicas potencialmente peligrosas para la salud y de métodos no reglamentarios destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas o a modificar el resultado de las competiciones en el Estado de Guerrero.

Artículo 151...

Artículo 152. El Consejo Estatal y el INDEG promoverá la participación de las autoridades del sector salud e instituciones de nivel superior para establecer los programas sobre el estudio, medidas de prevención y control del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios.

Del artículo 153 al 154...

Artículo 155. El Comité Estatal Antidopaje, como instancia encargada de elaborar las medidas, planes y programas encaminados a la prevención, contra el uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios, así

mismo de aplicar las sanciones y elaborar los programas de rehabilitación a deportistas con este problema, así junto con las organizaciones, asociaciones y sociedades deportivas estatales, la instancia responsable de conocer de los resultados, controversias e irregularidades en las normas y procedimientos que surjan de los controles dentro y fuera de competición a que sean sometidos los deportistas.

Del artículo 156 al 158...

Artículo 159...

En las competencias de ámbito estatal el procedimiento se efectuará en forma concertada con la respectiva Asociación o Sociedad Estatal del Deporte respectivo.

Del artículo 160 al 164...

Artículo 165. Lo dispuesto en el artículo 159 de la presente Ley, aplica en los mismos términos a los directivos, técnicos, médicos, entrenadores, auxiliares, preparadores físicos, metodólogos, laboratoristas, profesionales y técnicos en medicina y ciencias aplicadas al deporte, administradores o cualquier otra persona física o moral que resulte responsable de la inducción, facilitación o administración de sustancias, métodos de dopaje prohibidos o no reglamentarios en el deporte, serán cesados en forma inmediata de sus cargos, y no podrán ejercer más su profesión en el ámbito del deporte estatal. Lo anterior sin menoscabo de las sanciones que pudieran proceder de otros ordenamientos aplicables.

Del artículo 166 al 178...

Título Décimo Quinto
De las Infracciones, Sanciones y Delitos

Artículo 179. La aplicación de sanciones administrativas por infracciones a esta Ley, reglamento y demás disposiciones que de ella emanen, corresponde al:

Del artículo 180 al 181...

Artículo 182...

I. El INDEG, a las autoridades deportivas, legalmente reconocidos, en el ámbito que les corresponda, a los clubes, ligas, legalmente reconocidos, en el ámbito que les corresponda, a las Asociaciones y Sociedades Deportivas estatales, los Organismos Afines, las Asociaciones y Sociedades Deportivas, Recreativo-Deportivas, del Deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva;

II. A los directivos, jueces, árbitros y organizadores de torneos deportivos, en relación a sus reglamento de competiciones deportivas.

Del artículo 183 al 185...

Artículo 186. A las infracciones a esta Ley y reglamento, así como a los reglamentos de las diferentes disciplinas y estatutos, o demás disposiciones que de ella emanen, se les aplicarán las sanciones administrativas siguientes:

I...

Del a) al d)...

II...

Del a) al c)...

III...

Del a) al b)...

c) Suspensión temporal o definitiva de su inscripción o registro al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte;

IV...

a)...

b) Suspensión temporal o definitiva de su inscripción o su registro al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, y

V...

Del a) al b)...

c) Multa de 10 a 90 días de unidades de medida y actualización vigentes en el área geográfica que corresponda al momento de cometer la infracción, y

d)...

Del artículo 187 al 189...

Artículo Segundo. Por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 5°, las fracciones XXVII, XXVIII, XXIX y la XXX al artículo 7°, la fracción VIII y IX al párrafo primero del artículo 15, un párrafo tercero al artículo 16, una fracción X al artículo 17, un artículo 17 Bis, artículos 20 Bis, Bis 1 y Bis 2, la fracción XII al artículo 42, las fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVI, un artículo 47 Bis, un artículo 54 Bis, los artículos 64 Bis, Bis 1 y Bis 2, una fracción V y un párrafo sexto al

artículo 66, un artículo 66 Bis y Bis 1, un artículos 100 Bis, un artículo 107 Bis, una fracción IX al artículo 114, un cuarto párrafo al artículo 115, 115 Bis, Bis 1, las fracciones VIII y IX al artículo 142, artículo 143 Bis, los artículos 144 Bis, 1, 2, 3, 4, 5 y 6, los artículos 163 Bis, 1 y 2, un artículo 165 Bis, las fracciones, I, II, III, IV y V al artículo 179, un artículo 183 Bis y Bis 1 de la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte del Estado y los Municipios de Guerrero, para quedar como sigue:

Del artículo 1° al 4°...

Artículo 5o...

El Congreso del Estado, con apego a la Constitución del Estado, procurará contemplar lo relacionado a estímulos fiscales y deducciones de impuestos al regular las materias de su competencia previstas en esta Ley.

Del artículo 6° al 7°...

De la I a la XXVI...

XXVII. Deporte para todos. El conjunto de actividades físicas que practican grupos de la población, según la capacidad de interés de los individuos, sin que requieran para su práctica equipo de instalaciones especializadas. Su finalidad es el empleo recreativo de tiempo libre, el mejoramiento de la salud y el fomento al hábito de la educación física que contribuya a elevar el nivel y calidad de vida de la sociedad;

XXVIII. Educación física extradocente. La que corresponde a las actividades que se realizan con población escolar fuera del horario docente, bajo la responsabilidad directa de la comunidad educativa de cada centro escolar, y

XXIX. Deporte popular: El practicado sistemáticamente por la población en general, normada convencionalmente, con el objetivo de mantener y fomentar el hábito cotidiano de la actividad física para elevar su calidad de vida.

XXX. Fideicomiso deportivo. Órgano concentrador de recursos de fondos para que previo estudio y análisis se asigne en infraestructura y/o deportistas en todas y cada una de las modalidades en el deporte que existen en el Estado.

Del Artículo 8° al 14...

Artículo 15...

De la I a la VII.

VIII. Deporte federado;

IX. Deporte popular.

Título Tercero
Capítulo Primero

De los Órganos Colegiados Estatales con Participación Social

Sección Primera

Del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte

Artículo 16...

El Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte también se entenderá como un mecanismo de coordinación funcional de las dependencias y entidades públicas y los establecimientos vinculados a la actividad deportiva, que actúen en el Estado de Guerrero, el cual tendrá por objeto vincular racionalmente las acciones, recursos, procedimientos que se destinen y promover, impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en la Entidad, en congruencia con los planes y programas establecidos por el Gobierno Federal y el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

Artículo 17...

De la I a la VIII...

IX... y

X. El Ejecutivo Estatal a través del Titular de la Secretaría de Educación Guerrero

Artículo 17 Bis. El Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte excluirá de sus funciones y atribuciones la promoción, organización y desarrollo de actividades deportivas que se programen con ánimo de lucro.

Del artículo 18 al 20...

Artículo 20 Bis. Las actividades deportivas de orden profesional no quedan comprendidas dentro del Sistema Estatal del Deporte, pues de acuerdo con la presente Ley, se considerarán acciones con fines de lucro.

Sólo podrán inscribirse en el Sistema los Deportistas profesionales para participar en competencias selectivas de representación oficial del Estado, en torneos y campeonatos nacionales, debiendo cumplir con las disposiciones reglamentarias para dichas competencias.

Artículo 20 Bis 1. Se consideran acciones con fines de lucro las siguientes:

I.- La empresa que explota el deporte como mercancía y que vende espectáculos;

II.- Las empresas no lucrativas, que bajo el concepto de recreación, sostienen equipos en competencias profesionales;

III.- La organización que permite que un grupo de sus miembros, opere empresarialmente un equipo profesional; y,

IV.- La empresa que reúne a otras instituciones u organizaciones para regular competencias deportivas con ánimo de lucro.

Artículo 20 Bis 2. El Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte será incluyente para niños desde edad Preescolar, Primaria, Secundaria, y en general a los jóvenes, a los adultos y a los ancianos. Para ello el Consejo Estatal del Deporte se coordinará con las dependencias de Salud, Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado "ISSSTE", Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" y Secretaría Estatal de Salud "SES", para que orienten a la población sobre medicina del deporte, realizándose en comunidades, municipios y regiones del Estado.

Del artículo 21 al 41...

Artículo 42...

De la I a la XI...y

XII. Establecer un programa en específico para efecto de promover y organizar eventos de deporte popular, con el objetivo de mantener y fomentar el hábito cotidiano de la actividad física.

Del artículo 43 al 46...

Artículo 47 Bis. Corresponde a los Ayuntamientos en coordinación con el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, la organización, promoción y desarrollo del deporte en su jurisdicción.

Artículo 48...

De la I a la XI...

XII. Otorgar estímulos y apoyos para la organización, el desarrollo y fomento de la actividad deportiva;

XIII. Promover y apoyar a los organismos locales que desarrollen actividades deportivas e incorporarlos al Sistema Estatal del Deporte;

XIV. Constituir una Dirección de Fomento Deportivo Municipal o una dependencia análoga en la estructura del Ayuntamiento;

XV. Deberá gestionar y recibir el apoyo, donativos, aportaciones lícitos de las entidades públicas y privadas para difundir, promover, impulsar y organizar actividades de deporte popular en sus jurisdicciones, y

XVI. Las demás que señale esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables.

Del artículo 49 al 54...

Artículo 54 Bis. Los convenios de colaboración deberán prever:

I.- La forma en que se desarrollan las actividades deportivas que se realicen dentro del Sistema Estatal del Deporte;

II.- Los apoyos que en su caso les sean destinados para el desarrollo y fomento del deporte, de acuerdo a las actividades físicas y técnicas que se programen; y,

III.- Las acciones y recursos que aporten ambas partes para la promoción y fomento del deporte.

Del artículo 55 al 64...

Artículo 64 Bis. Los y las guerrerenses que realicen actividades deportivas en forma individual, podrán participar en justas deportivas, integrándose al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

Artículo 64 Bis 1. Los deportistas que individualmente participen en el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte deberán:

I.- Inscribirse en el Registro Estatal del Deporte;

II.- Conducir sus actividades deportivas de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 64 Bis 2. Los deportistas podrán participar en el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte mediante agrupaciones deportivas. Los individuos, las personas morales o agrupaciones de personas físicas, podrán formar libremente organismos deportivos que deberán registrar ante la autoridad competente, a fin de ser integrados al Sistema Estatal y, a través de éste, al Sistema Nacional del Deporte, para poder obtener los estímulos y apoyos que otorguen los municipios y los Ejecutivos Estatal y Federal, en términos de las convocatorias y lineamientos que emita el Comité.

Artículo 65...

Artículo 66...

De la I a la IV., y

V. Asociaciones de cada deporte.

...
También podrán registrarse como organismos deportivos, las agrupaciones de individuos que tengan por objeto el desarrollo de actividades vinculadas con el deporte, y que su fin no implique necesariamente la competencia deportiva.

Artículo 66 Bis. Para formar parte del Sistema Estatal del Deporte, los organismos deportivos deberán, además de satisfacer los requisitos que para su admisión establezca el Reglamento de esta Ley, realizar lo siguiente:

Adecuar sus estatutos y reglamento a efecto de establecer los derechos y obligaciones de sus miembros, conforme a la normatividad que apruebe el Consejo Directivo del Instituto del Deporte de Guerrero.

Artículo 66 Bis 1. Se considerarán parte del Sistema Estatal del Deporte, las organizaciones deportivas que pertenezcan a Asociaciones Estatales o Federaciones que ya estén integradas al mismo.

Del artículo 67 al 100...

Artículo 100 Bis. Los responsables administrativos de las instalaciones deportivas, constituidas con recursos de la Federación, Estado o Municipios, deberán registrar su calendario anual de actividades ante el Instituto del Deporte de Guerrero.

Del artículo 101 al 107...

Artículo 107 Bis. Es deber de los diferentes organismos deportivos no profesionales realizar su inscripción ante el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte.

Del artículo 108 al 113...

Artículo 114...

De la I a la VIII...

IX. Las demás que establezca la presente Ley y otras disposiciones reglamentarias o aplicables.

Artículo 115...

El Instituto del Deporte de Guerrero propondrá a los miembros de esta Comisión y expedirá el reglamento al que se sujetará su integración y funcionamiento.

Artículo 115 Bis. La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, cuenta con plena autonomía para dictar sus resoluciones y tomará sus resoluciones por mayoría de votos, debiéndose encontrar presentes, el Presidente de la misma y los cuatro titulares o sus respectivos suplentes.

Artículo 115 Bis 1. La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, tomará sus resoluciones por mayoría de votos, debiéndose encontrar presentes, el Presidente de la misma y los cuatro titulares o sus respectivos suplentes.

Del artículo 116 al 125...

Artículo 125 Bis 2. El Instituto del Deporte priorizará la educación física con profesionales de la materia y descentralizar sus actividades para atender a la población marginada.

Del artículo 126 al 141...

Artículo 142...

De la I a la VII...

VIII. Becas académicas o económicas, y

IX. Formación y capacitación.

Artículo 143...

Artículo 143 Bis. Los apoyos se otorgarán conforme a las bases que establezca el Instituto del Deporte de Guerrero.

Artículo 144...

Artículo 144 Bis. En caso de crearse un Museo y Salón de la Fama del Deporte en un municipio, este deberán ocupar el mismo lugar, de ninguna manera estará por un lado el museo y por otro lado el salón y estarán vinculados funcionalmente con el Sistema Estatal del Deporte en el Estado.

Artículo 144 Bis 1. El Museo y Salón de la Fama del Deporte del Estado, tendrá como sede la Ciudad Capital del Estado.

Artículo 144 Bis 2. El Museo y Salón de la Fama y Paseo de las Estrellas del deporte del Estado, tendrá como sede el Municipio de Acapulco de Juárez y estarán vinculados funcionalmente con el Sistema Estatal del Deporte en el Estado.

Artículo 144 Bis 3. En cada Museo y/o Salón de la Fama y/o del Paseo de las Estrellas, contará para su operatividad y el ejercicio de las funciones y atribuciones con un patronato y consejo dictaminador, la cual estará regulado por el reglamento respectivo.

Artículo 144 Bis 4. El Comité Directivo del patronato estará compuesto por diez miembros como sigue: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Comisario, Representante Jurídico y Cuatro Vocales.

Artículo 144 Bis 5. El nombramiento de los miembros del Comité Directivo es honorífico, sin percibir ninguna retribución económica por los trabajos realizados. Serán electos por la Asamblea Ordinaria para un periodo de tres años.

Artículo 144 Bis 6. El Consejo Determinador en cada Museo y/o Salón de la Fama y/o del Paseo de las Estrellas, es el órgano colegiado de carácter permanente, encargado de poner en estado de resolución los casos y expedientes de deportistas guerrerenses que se propongan para ingresar, así como las demás facultades que le confieren sus reglamentos.

Del artículo 145 al 163...

Artículo 163 Bis. El deportista con fallo de dopaje positivo será sancionado la primera vez con suspensión temporal de sus derechos como deportista, además de lo que se hace acreedor por parte de su Asociación.

Artículo 163 Bis 1. En el caso de sustancias tipo dopaje prohibidas, anabólicos, esteroides, así como las catalogadas como estupefacientes, la suspensión será de un periodo no menor de seis meses.

Durante el tiempo de la suspensión, el deportista no podrá representar a su Municipio, Estado o al País, ni participar en competiciones oficiales organizadas y avaladas por el Instituto del Deporte de Guerrero.

Artículo 163 Bis 2. El deportista con fallo de dopaje positivo, será sancionado la segunda vez con pérdida de sus derechos como deportista, además de la que se hace acreedor por parte de su Asociación.

Del artículo 164 al 165...

Artículo 165 Bis. El Comité Estatal orientará y canalizará a los deportistas que resulten positivos en las pruebas de dopaje, para su rehabilitación médica, psicológica y social a los centros médicos establecidos en el Estado o una institución federal cuando se haya celebrado convenio al respecto y así lo soliciten.

Del artículo 166 al 178...

Artículo 179...

I. El Instituto del Deporte de Guerrero;

II.- A las autoridades deportivas municipales en el ámbito de su jurisdicción;

III.- A los clubes, ligas y asociaciones deportivas, legalmente reconocidos, en el ámbito que les corresponda, y,

IV.- A los directivos, jueces, árbitros y organizadores de torneos deportivos, en relación a sus reglamentos deportivos.

Del artículo 180 al 183...

Artículo 183 Bis. Contra las resoluciones de las autoridades y organismos deportivos que impongan sanciones, procederá el recurso de reconsideración ante quien la emitió, a fin de que revoque, confirme o modifique la resolución, sin perjuicio de entablar el recurso de inconformidad que establezca el reglamento respectivo.

Procederá el recurso de reconsideración ante la misma autoridad que emitió el fallo en un término de 15 días hábiles a partir del día en que se aplica la sanción.

Artículo 183 Bis 1. La resolución dictada con motivo del recurso de reconsideración, podrá impugnarse interponiendo el recurso de inconformidad ante la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte, misma que entrará al estudio del asunto planteado y dictará la resolución correspondiente, la que será definitiva y tendrá carácter de irrevocable.

Del artículo 184 al 189...

Artículos transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Se deroga el Decreto por el se establece el Salón de la Fama del Deporte del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial No. 94, Alcance I, el viernes 20 de noviembre de 1998 y todas las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Tercero. El Museo y Salón de la Fama del Deporte en el Estado, su sede es la Av. Gabriel Alarcón, No. 13, Colonia Burócratas, en Chilpancingo de los Bravo en el salón que ocupa actualmente. En un término de 90 días naturales deberá expedirse el reglamento respectivo por el actual patronato.

Cuarto. El Museo y Salón de la Fama y Paseo de las Estrellas del Deporte del Estado, su sede es la Av. Costera Miguel Alemán, No. 4834, fraccionamiento Costa Azul, Código Postal 39850, en Acapulco de Juárez en el salón que ocupa actualmente, denominado Salón Mezcala. En un término de 90 días naturales deberá expedirse el reglamento respectivo por el actual patronato.

Quinto. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicará los reglamentos necesarios, mismos que deberán expedirse dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

Sexto. Las unidades deportivas controladas por la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, éstas deberán de ser reasignadas al INDEG, misma que tendrá la facultad de revisar los contratos de comodatos con los municipios en el Estado.

Dado en el Recinto Legislativo "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 19 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Atentamente
Los Integrantes del Grupo Parlamentario
De Movimiento Ciudadano

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La Presidenta:

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de la Juventud y el Deporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio signado por el doctor Erik

Ulises Ramírez Crespo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Ayuntamiento, Municipal Constitucional de Cocula, periodo 2015-2018.

Diputados del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El que suscribe ciudadano doctor Erik Ulises Ramírez Crespo, presidente constitucional del Municipio de Cocula, Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 65, fracción V de la Constitución Política los artículos 61, 62, 63, 64, 64 bis, 65, 66, 67, 68, 69 bis, 69 tercero, 69 cuarto, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, como ejecutor de los acuerdos de este órgano colegiado, remito la presente iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley número 275 de Ingresos para el Municipio de Cocula del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2017, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Atentamente

El Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula.

Doctor Erik Ulises Ramírez Crespo.

Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Guerrero. Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos inciso "a" solicito a la diputada secretaria Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, dé lectura al dictamen con propuesta de decreto por el que se aprueba el nombramiento a favor del licenciado Luis Camacho

Mancilla, para ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero, por el periodo comprendió del 20 de junio del 2017 al 19 de junio del 2020.

La secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

A la Junta de Coordinación Política se turnó para su análisis y emisión del dictamen con propuesta de decreto correspondiente, la propuesta para efectos de nombramiento que el ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado expidió a favor del licenciado Luis Camacho Mancilla como Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Fundamento

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción XLIV de la Constitución Política Local; 248, 249, 254, 256, 257, 258, 298, 299, 300 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de Decreto que recaerá al mismo.

Metodología

I. En el capítulo de Antecedentes, se da constancia de la recepción y turno, de la referida propuesta, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 300 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

II. En el apartado Contenido, se exponen los alcances del presente dictamen.

III. En el capítulo de Consideraciones, los integrantes de la Junta de Coordinación Política expresan argumentos de valoración acerca de la propuesta de mérito y los motivos que sustentan el sentido del presente dictamen.

IV. En el capítulo de Texto normativo y régimen transitorio del dictamen con proyecto de decreto, se establece los acuerdos y resolutivos tomados por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Considerando

Que el titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de su facultad legal, emitió la propuesta para efectos de nombramiento a favor del ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, para ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo Estatal.

Que mediante oficio de fecha 7 de junio del año en curso, el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador del Estado, con el refrendo del licenciado Florencio Salazar Adame, secretario General de Gobierno, remitió al Congreso del Estado de Guerrero, en la misma fecha, la propuesta para efectos de nombramiento a favor del ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla como Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para someterla a su discusión y aprobación.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y Séptimo Transitorio de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado de Guerrero, es facultad del gobernador del Estado, proponer para efectos de nombramiento, por única ocasión, al Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para durar en el cargo tres años.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 26 y 27 en correlación con el Séptimo Transitorio de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado de Guerrero, la Comisión Ejecutiva Estatal estará a cargo de un Comisionado Ejecutivo Estatal propuesto para efectos de nombramiento por el gobernador del Estado y aprobados por la Legislatura Estatal.

Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 61 fracciones X, por analogía, y XLIV de la Constitución Política del Estado y 298 y 299 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, es facultad del Congreso del Estado de Guerrero, aprobar el nombramiento del Comisionado Ejecutivo Estatal, propuesto para tal efecto, por el gobernador del Estado.

Que en sesión de fecha 15 de junio del 2017 el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de referencia, habiéndose turnado a la Junta de Coordinación Política para los efectos de lo establecido en el artículo 300 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231.

Que los diputados de la Junta de la Coordinación Política procedieron a realizar un análisis del perfil del

ciudadano propuesto, constatando, conforme a los documentos que obran en el expediente, que el licenciado Luis Camacho Mancilla es: ciudadano guerrerense por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que no ha sido condenado por la comisión de un delito doloso, ni se encuentra inhabilitado como servidor público; que posee Título Profesional de licenciado en Derecho, de fecha 20 de febrero de 1991 y el Diploma de especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo, de fecha 27 de abril de 1995, expedidos por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como, cédula profesional número 1562511, expedida el 4 de abril de 1994, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con el cien por ciento de los créditos cursados y prórroga del Comité Académico para presentar examen de grado de la Maestría en Derecho, habiendo concluido diversos cursos y un diplomado dentro del ámbito de las materias: Electoral, estructura y funcionamiento del Poder Judicial Federal, Liderazgo, Ge Negociación, resaltando la conclusión de los cuatro módulos iniciales de la Plataforma Educativa sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y el curso básico para Jueces en el Sistema Penal Acusatorio de la Plataforma Educativa SETEC.

Que dentro de su ejercicio profesional el licenciado Luis Camacho Mancilla se ha desempeñado en forma destacada como: consejero Electoral Propietario, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero en la Quincuagésima Quinta, Quincuagésima Sexta y Quincuagésima Séptima Legislaturas, subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos, seleccionado por examen del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal como director general de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, y desempeñándose hasta la fecha de su propuesta, como secretario ejecutivo de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia Penal en el Estado de Guerrero; lo que da constancia de su formación, cuyo desempeño le ha valido el haber sido propuesto Comisionado Ejecutivo Estatal.

Que de igual forma, consta en el expediente, documento con manifestación bajo protesta de decir verdad, que no ha desempeñado cargos directivos en partido político alguno.

Que por lo señalado anteriormente a consideración de los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, el licenciado Luis Camacho Mancilla cumple con todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo 28 de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado la siguiente Propuesta de:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL LICENCIADO LUIS CAMACHO MANCILLA PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO EJECUTIVO ESTATAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE JUNIO DEL 2017 AL 19 DE JUNIO DEL 2020.

Primero.- Se aprueba el nombramiento propuesto por el gobernador del Estado a favor del licenciado Luis Camacho Mancilla para fungir como Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero, por el periodo comprendido del 20 de junio del 2017 al 19 de junio del 2020.

Segundo.- En cumplimiento a lo establecido por la fracción XVIII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tómesese al licenciado Luis Camacho Mancilla la Protesta de Ley.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Tercero.- De igual forma, comuníquese el presente Decreto al Secretario General de Gobierno para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Cuarto.- Difúndase el presente Decreto en el Portal Oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, junio 19 del 2017.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Ciudadana Diputada Flor Añorve Ocampo,
Presidenta.- Ciudadana Diputada Erika Alcaraz Sosa,
Secretaria.- Ciudadano Diputado Eduardo Ignacio Neil

Cueva Ruiz, Vocal.- Ciudadano Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Ciudadana Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, Vocal.

Todos con rúbrica, excepto los diputados Ma. De Jesús Cisneros Martínez, Vocal y el diputado Ricardo Mejía Berdeja, sin rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, atenta a lo dispuesto en los artículos 205 fracción III y 300 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 somete para su discusión en lo general el dictamen con propuesta de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si, diputado Mejía, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Agradezco a la secretaria de la Mesa Directiva la aclaración, porque su servidor no suscribió el dictamen porque tenemos diferencias con la propuesta que se planteó y que hoy se va a votar.

Quiero distinguir la parte académica y profesional del licenciado Luis Camacho Mancilla, de la parte que tiene que ver con el tema de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y la autonomía que debe tener el encargado de tan relevante función, nosotros no desacreditamos el perfil profesional como abogado que ha ocupado diferentes responsabilidades públicas, apegadas si a un perfil en el Ejecutivo en este Congreso, en órganos electorales pero no hay en su curricula nada que acredite alguna función relativa a: "Derechos Humanos, Atención a Víctimas", el trato con colectivos que han estado impulsando una agenda de atención a víctimas en país y en el Estado.

Por esa razón, nosotros vamos a sostener un voto en abstención no vamos a apoyar la propuesta tampoco la

votaremos en contra porque formalmente cumple con los requisitos, pero si quiero recordar que cuando se votó la nueva Ley de Víctimas en el Estado, nosotros nos abstuvimos por lo mismo que hoy lo haremos, porque no se consultó a los grupos de derechos humanos a los colectivos del Estado y si algo abunda desafortunadamente por la crisis de derechos humanos, por las atrocidades que habido en la Entidad, pues son precisamente colectivos de derechos humanos, desde los padres de los 43 jóvenes normalistas de Ayotzinapa, como los otros desaparecidos de Iguala, los familiares de desaparecidos en Chilapa, en Zitlala, en Chilpancingo, en Acapulco en diferentes partes de la Entidad.

Si bien, formalmente el artículo 7 transitorio establece que por única vez el Ejecutivo del Estado enviará una propuesta única que durara en el cargo 3 años sin cumplimentar todos los pasos del artículo 26 de la propia ley que habla precisamente que se tiene que presentar una terna y consultar a los grupos de víctimas, lo cierto es que si bien formalmente con base en este transitorio con la pura propuesta era suficiente, para nosotros no excluía la posibilidad de hacer una consulta de escuchar a los colectivos de que hubiera un proceso de comparecencia del aspirante a este cargo para evaluar precisamente su compromiso con los colectivos de víctimas y su independencia cuando haya que tomar ciertas decisiones que pueden no gustar a ciertas instancias del gobierno.

Evidentemente no se trata de un enemigo del gobierno ni de las instituciones, pero tampoco de un subordinado, tampoco de alguien que pueda estar sujeto algún servidor público del Poder Ejecutivo y me refiero concretamente al secretario de gobierno, porque todos sabemos que aunque formalmente es una propuesta del gobernador, materialmente es una propuesta del secretario de gobierno Florencio Salazar Adame.

Y en ese sentido nosotros consideramos que cuando haya que defender a las víctimas más que estar del lado de las víctimas, pues va a estar atendiendo las indicaciones del secretario de gobierno y nos parece que eso ni le ayuda al Estado ni le ayuda a las víctimas; y por esa razón, nosotros nos vamos a abstener de apoyar esta propuesta, nos hubiera insistido gustado alguien que siendo una gente que respete las instituciones también tenga ascendencia el aval moral de los colectivos de víctimas y que si una gente que haya acreditado en su experiencia pública profesional o académica una cercanía con estos temas, porque miren ustedes está el tema del desplazamiento forzado interno donde desafortunadamente según la investigación, desplazamiento interno por violencia elaborado por la Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los

Derechos Humanos, Guerrero es el primer Estado en desplazamiento forzado interno.

En el tema de homicidios dolosos en números absolutos es el mayor estado con mayor número de homicidios dolosos, en el tema de feminicidios tercer Estado a nivel nacional y en el estema de fosas clandestinas y desaparición forzada en primer lugar, por eso es tan relevante este cargo de comisionado de atención a víctimas en el Estado, o sea porque es un tema que está en la agenda pública del Estado, prácticamente en todo y por eso viéramos querido un ejercicio mucho más amplio para definir quién o qué hombre o mujer pudiera ocupar esta responsabilidad tan importante.

Nos preocupa además por el antecedente también de la alerta de violencia de género, donde precisamente quien más se ha opuesto a que se emita esta declaración de violencia de género no obstante los asesinatos que ha habido y siguen habiendo de mujeres es precisamente el secretario de gobierno, entonces si vamos a tener un comisionado que responde a la jefatura del secretario de gobierno, pues si es un problemas para las víctimas.

Por esa razón, no vamos apoyar la propuesta.

Es cuanto.

La Presidenta:

En razón de que no hay más oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas si deseen hacer reserva de artículos.

En razón de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con propuesta de decreto de antecedentes.

Esta presidencia, informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción II, 104 y 300 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será por cédula del dictamen con propuesta de decreto en desahogo.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondiente para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y los diputados proceden a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Vicario Castrejón Héctor, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuahtémoc, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Camacho Díaz Magdalena y Rossana Agraz Ulloa.

La Presidenta:

Solicito a las diputadas secretarías realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen el resultado de la misma a esta presidencia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informamos a la presidencia que hubo 37 votos a favor y 3 abstenciones.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, informa a la Plenaria de los siguientes resultados 37 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

Como consecuencia se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen con propuesta de decreto de referencia.

Esta presidencia, tiene aprobado el dictamen con propuesta de decreto de antecedentes; emítase el decreto

correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo de este punto, esta presidencia designa en Comisión de Cortesía a los diputados Beatriz Alarcón Adame, Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, Mauricio Legarreta Martínez, Iván Pachuca Domínguez y Fredy García Guevara, para que se trasladen a la Sala Legislativa Armando Chavarría Barrera y sirvan acompañar al interior de este Recinto Legislativo al ciudadano Luis Camacho Mancilla, para proceder a tomarle la protesta correspondiente, para tal efecto se declara un receso de 5 minutos.

(Receso)

(Reinicio)

Se reanuda la sesión, solicito a los diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie.

Ciudadano Luis Camacho Mancilla, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan; así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de comisionado ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero.

Por el periodo comprendido del 20 de junio de 2017-19 de junio de 2020, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Entidad.

¡Sí, protesto!

Si, así no lo hiciera que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.

Felicidades, ciudadano comisionado.

Solicito a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Cortesía, acompañar al exterior de este salón de plenos al comisionado.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer al ciudadano licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado de Guerrero, ante la Comisión Legislativa de Justicia el lunes 26 de junio de 2017 a partir de las 10 horas en la Sala Legislativa José Francisco Ruiz Massieu, del

Palacio Legislativo a efectos de que informe cuáles son las políticas públicas, acciones y estrategias que ha implementado al frente del órgano que dirige y los resultados de la misma.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Junta de Coordinación Política, le fueron turnados para los efectos conducentes las proposiciones siguientes: Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura, cita a comparecer ante la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Justicia, al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado, para efecto de que explique y profundice sobre las medidas y acciones que lleva a cabo la Fiscalía General del Estado, en torno a los hechos de violencia e inseguridad en el Estado y qué acciones ha tomado para transformar a la Fiscalía en modelo de procuración de justicia; y, Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura, aprueba requerir la comparecencia ante el Pleno de este Poder Legislativo, del licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado, a efecto de que informe cuáles son las políticas públicas, acciones y estrategias que ha implementado.

Fundamento

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción XXXIII de la Constitución Política Local; 248, 249, 254, 256, 257, 258, 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; y 51 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en correlación con el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; está facultada para analizar la proposición con punto de acuerdo que se cita y emitir el dictamen que recaerá al mismo, bajo la siguiente:

Metodología

I. En el capítulo de Antecedentes, se da constancia de la recepción y turno para conocimiento y los efectos legales conducentes de la referida proposición.

II. En el apartado Contenido, se exponen los alcances del presente dictamen.

III. En el capítulo de Consideraciones, los integrantes de la Junta de Coordinación Política expresan argumentos de valoración acerca de la proposición de mérito y los motivos que sustentan el sentido del presente dictamen.

IV. En el capítulo de Texto normativo y régimen transitorio del dictamen con proyecto de acuerdo, se establecen los acuerdos y resolutivos tomados por la Junta de Coordinación Política.

Antecedentes

En sesión celebrada el 30 de marzo del 2017, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Primera Legislatura, cita a comparecer ante la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Justicia, al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado, para efecto de que explique y profundice sobre las medidas y acciones que lleva a cabo la Fiscalía General del Estado, en torno a los hechos de violencia e inseguridad en el Estado y qué acciones ha tomado para transformar a la Fiscalía en modelo de procuración de justicia

Por instrucciones de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la proposición en comento, fue turnada, para los efectos conducentes, a la Junta de Coordinación Política mediante oficio número LXI/2DO/SSP/DPL/01183/2017, signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero.

En sesión celebrada el 07 de junio del 2017, la Comisión Permanente tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa y el diputado Fredy García Guevara, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura, aprueba requerir la comparecencia ante el pleno de este Poder Legislativo, del licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado, a efecto de que informe cuáles son las políticas públicas, acciones y estrategias que ha implementado al frente de la institución, y los resultados de las mismas.

Que por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, la proposición citada, fue turnada, para los efectos conducentes, a la Junta de Coordinación Política mediante oficio número LXI/2DO/SSP/DPL/01486/2017, signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado.

Contenido

Las proposiciones en cuestión, tienen por objeto llamar a comparecer al fiscal general del Estado de Guerrero para que el Congreso del Estado, con compromiso y responsabilidad, respalde las acciones de coordinación puestas en marcha por los responsables de la toma de decisiones en materia de seguridad pública y proponga, de manera concertada, modificaciones adecuadas a través de resoluciones legislativas.

Considerandos

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su calidad de órgano político del Estado, representativo de la voluntad popular, tiene plenas facultades para conocer de la implementación y resultados obtenidos en la ejecución de las políticas públicas implementadas en el Estado de Guerrero, de conformidad con lo que dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, específicamente lo señalado en los artículos 116 de nuestra Carta Magna y 61 de la Constitución Local.

Que con base en el incremento de los índices delictivos en nuestro Estado de Guerrero y las manifestaciones ante los medios que realiza el fiscal general del Estado, hacen de la seguridad pública el tema de atención primordial por parte del Gobierno del Estado, ya que, además de ser una de las principales responsabilidades que tiene el Estado frente a los gobernados, debe satisfacer la imperante necesidad de proteger la vida, el patrimonio y los derechos humanos, evitando disminuir el estándar que permite distinguir entre el estado de barbarie de uno en libertad.

Que en este momento es ya indispensable conocer la situación actual que guarda el Sistema el Penal Acusatorio y la procuración de justicia en el Estado, con la finalidad de coadyuvar en el diseño de políticas y estrategias inmediatas que permitan abatir de manera efectiva, la ola delictiva que nos flagela, así como, dar respuesta pronta al justificado reclamo de la población, razón por la cual, es factible llamar a comparecer ante la Junta de Coordinación Política y las Comisiones de Seguridad Pública y de Justicia al titular de la Fiscalía General del Estado.

Que el artículo 107 numeral 4 en correlación con el 61 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorgan la facultad al Congreso del Estado para requerir la comparecencia de los representantes de los Órganos Autónomos, para informar sobre los asuntos de su competencia, o responder las preguntas o interpelaciones que se les formule, conforme lo que la misma Constitución del Estado establece; o, en su caso, invitarlos a que hagan uso de su derecho de voz, cuando se discuta un asunto, concerniente a su respectivo ámbito de atribuciones, previa convocatoria formal en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Que para poder llevar a cabo la sesión de comparecencia, se hace necesario formular las bases a las que se sujetará la misma, que permita desahogarla conforme a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado el siguiente Proyecto de

Acuerdo Parlamentario

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero llama a comparecer al ciudadano licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado de Guerrero, ante la Comisión Legislativa de Justicia, el lunes 26 de junio del 2017 a partir de las 10:00 horas, en la Sala Legislativa “José Francisco Ruiz Massieu” del Palacio Legislativo, a efecto de que informe cuáles son las políticas públicas, acciones y estrategias que ha implementado al frente del órgano que dirige, y los resultados de las mismas.

Segundo. Para el desarrollo de la sesión de comparecencia, previo acuerdo a su interior, los Grupos y Representaciones Parlamentarias registrarán a más tardar a las 15:00 horas del día 23 de junio del 2017, a las Diputadas y Diputados que participarán en la formulación de preguntas, especificando: el nombre de la Diputada o Diputado que las formulará por el Grupo o, en su caso, Representación; 5 PRI, 4 PRD, 3 PVEM, 2 MC y 1 PT, PAN y MORENA; y

La Presidencia de la Comisión de Justicia integrará la relación con el orden de participación de las Diputadas y los Diputados.

Tercero. La Presidencia de la Comisión de Justicia, se auxiliará de la Secretaría de Servicios Parlamentarios

para recibir el registro de las diputadas y los diputados participantes; y, en la logística para el desarrollo de la sesión de comparecencia, previendo los espacios para situar al Servidor Público compareciente, el número y los lugares para el personal de apoyo del compareciente y para el personal de apoyo de las diputadas y los diputados participantes.

Cuarto. Las reglas a las que se sujetará la comparecencia, serán conforme a lo siguiente:

Antes de la Sesión de Comparecencia:

1ª El Servidor Público compareciente remitirá a la Presidencia de la Comisión de Justicia, a más tardar a las 15:00 horas del 22 de junio del 2017, en forma impresa y en medio magnético, un informe detallado que contenga por lo menos, lo siguiente:

a) Personal operativo: cantidad, distribución, funciones y salario; cuánto personal está certificado.

b) Capacidad y operatividad de los Servicios Periciales.

c) Estadísticas mensuales, a partir de la fecha de su nombramiento, con el delito y el estado que guarda la carpeta de investigación o averiguación previa, según sea el caso.

d) Órdenes de aprehensión solicitadas y concedidas a partir de la fecha en que asumió el cargo; así como, la correlación de órdenes de aprehensión ejecutadas con las averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas a partir de que inició su función.

e) Estadística mensual, a partir de la fecha de su nombramiento, con el delito y el estado que guarda la investigación, relacionada con periodistas, diputados, ex diputados, presidentes municipales, ex presidentes municipales y líderes o dirigentes políticos.

f) La situación que guarda el caso del Diputado Saúl Beltrán Orozco.

g) Medidas cautelares brindadas a las víctimas del delito, a cuántas, por qué delito, situación que guarda la medida cautelar, y la erogación presupuestaria de cada una.

h) Diligencias practicadas a raíz de la implementación de la alerta de género, específicamente lo relativo al Banco de Datos.

i) Qué políticas públicas se han implementado y con qué eficacia, para que haya confianza en la Fiscalía General del Estado.

2ª La Presidencia de la Comisión de Justicia remitirá a los Coordinadores de los Grupos y Representantes Parlamentarios, por correo electrónico, el informe que presente el Servidor Público compareciente.

El día de la Sesión de Comparecencia:

3ª Hará uso de la voz el Servidor Público compareciente, para dar lectura al resumen de su informe por un tiempo máximo de 20 minutos.

4ª Habrá cinco rondas de preguntas y respuestas. En la primera ronda participarán siete diputados, uno de MORENA, uno del PAN, uno del PT, uno de MC, uno del PVEM, uno del PRD y uno del PRI. En la segunda ronda participarán cuatro diputados, uno de MC, uno del PVEM, uno del PRD y uno del PRI. En la tercera ronda participarán tres diputados, uno del PVEM, uno del PRD y uno del PRI. En la cuarta ronda participarán dos diputados, uno del PRD y uno del PRI. Y en la quinta ronda participará un diputado del PRI.

5ª En las rondas de preguntas y respuestas, los ciudadanos Diputados formularán sus planteamientos, disponiendo para tal efecto de un tiempo máximo de cinco minutos; el Servidor Público dará respuesta a las preguntas formuladas, contando con el tiempo necesario para responder.

6ª Los Diputados tendrán su derecho de réplica, por un tiempo de hasta tres minutos.

7ª Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Comisión de Justicia en coordinación con la Junta de Coordinación Política.

Artículos transitorios

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al Fiscal General del Estado de Guerrero, para los efectos procedentes, conforme a lo previsto en su contenido.

Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo a los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Justicia, para los efectos de convocatoria y cumplimiento de lo previsto en su contenido.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo al Secretario de Servicios Parlamentarios y a la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos, para los efectos y cumplimiento de lo previsto en su contenido, conforme a su competencia.

Quinto.- Hágase del conocimiento público el presente Acuerdo, a través de su difusión en el Portal Oficial del Congreso del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de junio del 2017.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Ciudadana Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Ciudadana Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Ciudadano Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Ciudadano Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Ciudadana Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal.

Con rúbrica todos a excepción de la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

La secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio número: HCE/SRP/037/2017.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura de dictamen.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de junio de 2016.

Diputada Magdalena Camacho Díaz. Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito a usted la dispensa de la segunda lectura y se discuta en la primera sesión ordinaria los asuntos siguientes:

Dictamen con proyecto de acuerdo correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se adiciona un inciso “d” a la fracción II del artículo 29 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, con las características que se precisan en el presente decreto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza.

Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación De la Auditoría General del Estado.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “c” del quinto punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Gracias, diputada presidenta.

El dictamen que hoy se presenta a la consideración de este Pleno es negativo, el mismo plantea se desecha la iniciativa que le da origen, los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, en forma unánime luego de realizar un análisis exhaustivo de la propuesta de reforma realizado por nuestro compañero diputado Ernesto Fidel González Pérez, hemos llegado a la conclusión de que resulta innecesario adicionar con un inciso “d” fracción II el artículo 29 de la Ley 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Por ello es que someto a la aprobación de ustedes, se declare improcedente la iniciativa y se proceda a su archivo como asunto concluido. Antes me explico en síntesis el diputado iniciante estima que debe especificarse en la ley referida que el Autoría General del Estado constate el origen, monto y destino de los recursos provenientes de sanciones económicas previstas en las leyes locales con la finalidad de que estas sanciones o multa se apliquen invariablemente a los propósitos de que cada norma indica.

Sin embargo, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, no obstante que coincidimos con el iniciante en el sentido en que los ingresos del estado provenientes de sanciones económicas deben aplicarse a los fines previstos en cada caso por las leyes que la establecen; también estamos ciertos de que resulta innecesario precisar en la Ley número 1028 de Fiscalización del Estado de Guerrero.

Lo anterior, porque la Auditoría General del Estado, ya realiza esa función porque ya está facultada para ello, en efecto el vigente artículo 29 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, establece el objeto de la fiscalización superior de las cuentas públicas, mostrando de manera general los aspectos que se verifican en los informes semestrales y en la cuenta pública entre los que destaca para fines del dictamen que se presenta la facultad de determinar los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad en el egreso control administrativo manejo custodia y aplicación de fondos, bienes y recursos, públicos municipales, estatales o en su caso federales de las entidades fiscalizables; así como las responsabilidades administrativas a que haya lugar y la imposición de multas, sanciones y resarcimientos a la hacienda pública en los términos en los que la ley los establece.

Como podemos observar la Auditoría General del Estado, no tiene actualmente limitación alguna para poder revisar, verificar y constatar el origen monto y destino de los recursos cualquiera que sea su fuente de financiamiento, incluyendo por supuesto las provenientes de sanciones económicas en las leyes locales del Estado.

Por tal motivo es que consideramos que al realizar alguna adición de un concepto particularizando el objeto de la fiscalización superior, el cual ya se encuentra señalado dentro de la generalidad de la ley, lejos de enriquecer la norma en cuestión obligaría incluir todos los demás aspectos o conceptos inimaginables que actualmente se aplican para ser efectivas las atribuciones que dispone la Auditoría General del Estado, en el ámbito de su competencia para el señalado objeto de la fiscalización.

Derivado de lo anterior, es que los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora coincidimos en que la propuesta de adición a la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guerrero, es improcedente debido que pretende particularizar el objeto de la fiscalización, rendición de cuentas que estipula la norma en cuestión y es por eso que solicito su voto a favor del dictamen y que en este momento ponemos a su consideración.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Buenas tardes.

Con su venia diputada presidenta.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados

Amigos de la prensa

Público presente.

Hago uso de esta Tribuna para presentar a esta Plenaria una proposición con punto de acuerdo parlamentario, la cual solicito sea aprobada como un asunto de urgente y obvia resolución ello al tenor de lo siguiente:

El Turismo en Guerrero es considerado una de las principales actividades económicas, tan es así que de acuerdo a datos emitidos por el INEGI, en el año 2013, por dicho rubro y actividades inherentes a este se aportaron el 74% del Producto Interno Bruto del Estado; cifras que en la actualidad se siguen manteniendo, dado que de acuerdo a información vertida por el secretario de Turismo Federal en la Inauguración del Tianguis turístico 2017, celebrado en el mes de marzo, se señaló que el turismo en el Estado genera empleo para más de 235 mil personas y una derrama económica superior a los 50 mil millones de pesos. Lo cual es muy cercano al presupuesto anual con que opera esta Entidad, convirtiéndose pues el turismo en punta de lanza para nuestra economía.

Sin lugar a duda, dentro de los principales atractivos turísticos con los que cuenta la Entidad son los puertos de Zihuatanejo y Acapulco, destinos en los cuales he de reconocer que ha existido por parte de los Gobiernos Estatales y Municipales la inquietud de implementar acciones con la finalidad de mantener a Guerrero en la preferencia del turista, para ello han incentivado los diversos atractivos turísticos con los que cuentan.

En Acapulco por ejemplo destacan el Museo Histórico de Acapulco, el Fuerte de San Diego, la Isla la Roqueta, la Casa de los Vientos, Puerto Márquez, Barra Vieja, la Laguna de Coyuca de Benítez, Pie de la Cuesta, sin poder faltar los espectáculos de Clavadistas de la Quebrada.

Y en Zihuatanejo encontramos el museo arqueológico de la costa grande, playa las gatas, playa la ropa entre otras.

Sin embargo compañeros, los órganos de gobierno han omitido dentro de su oferta turística en ambos puertos, cuidar uno de los aspectos más importantes como lo es la inclusión social y comunitaria de las personas que presentan algún tipo de discapacidad o de la tercera edad en espacios públicos; como lo son las playas.

Las “playas incluyentes o inclusivas” son aquellas que tienen la finalidad de que las personas que presentan algún tipo de discapacidad o personas de la tercera edad, puedan acceder al disfrute de dichos espacios con la mayor facilidad posible, lo cual se logra a través de procesos de adaptación que se realicen a las mismas, como son:

En infraestructura, con la construcción de rampas, señalizaciones podotáctiles para invidentes, instalación de baños públicos y regadera, barandales y juegos infantiles adecuados.

Así también con el equipamiento de mobiliario anfíbio en dichos espacios públicos, como sillas de ruedas especiales; camastros para discapacitados; bastones anfíbios y andaderas para playas, entre otros.

Cabe precisar que existen Estados que ya han implementado las playas incluyentes siendo el primero el Estado de Jalisco en el año 2015, precisamente en el municipio de Cihuatlan en la playa conocido como Cuestecomates, lo cual se logró gracias a la colaboración del Gobierno Municipal, Estatal y Federal a través de la Secretaría de Turismo y dado el impacto que ésta tiene en la oferta turística, en el 2016 la Secretaría de Turismo Federal en Coordinación con la Entidad de Quintana Roo y el municipio de solidaridad adaptaron las playas

del Carmen, Caribe y Esmeralda, como espacios incluyentes, ello con la finalidad de que personas de la tercera edad o aquellas que presenten algún tipo de discapacidad pueda disfrutar plenamente del mar.

Derivado de lo anterior y toda vez que con la búsqueda de la habilitación de dichos espacios en pro de un sector vulnerable como son las personas que presentan algún tipo de discapacidad o personas mayores, con dicha acción se lograría:

- Que la Entidad no vulnere el derecho que dicho sector tiene al esparcimiento y la recreación en espacios públicos como lo son las playas, y;
- Que Guerrero se siga manteniendo dentro de la preferencia del turista y con ello el turismo continuará siendo una de las principales fuentes de ingresos en la Entidad, lo cual tiene alto impacto en nuestros hogares.

Es que presento a esta plenaria la proposición con punto de acuerdo parlamentario que nos ocupa, pues es necesario que el Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad instruya al titular de la Secretaría de Turismo en Guerrero a efecto de que implemente las acciones necesarias en la búsqueda de la asignación de presupuesto a través de esquemas de inversión o financiamiento Federal que permita la creación de playas incluyentes en la Entidad. Así también, a los gobiernos municipales de Acapulco y Zihuatanejo para que en la medida de sus posibilidades destinen recursos para los mismos efectos.

Es por todo lo expuesto que solicito su voto a favor de dicha propuesta, pues no olvidemos que “No es la discapacidad lo que hace difícil la vida, sino los pensamientos y acciones de los demás.”

Por su atención, gracias.

Es cuanto.

Versión Intgra

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito Raúl Mauricio Legarreta Martínez, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta

Asamblea Legislativa, para su discusión y en su caso aprobación como asunto de urgencia y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo parlamentario que al presente cito, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De acuerdo a la Organización Mundial del Turismo (OMT), el turismo es definido como un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales.

México según datos emitidos por la organización antes citada, se encuentra ubicado en el 9º lugar con arribo de turistas internacionales, teniendo con ello un crecimiento anual de 7.7 %, lo cual se vio reflejado en la economía del país, teniendo un ingreso de divisas por 17 mil 457 millones de dólares durante 2015, solo por visitantes internacionales.

Los lugares con mayor afluencia de turismo en el país, son aquellos destinos que poseen puertos marítimos como son Ensenada Baja California, Loreto Baja California Sur, Puerto Escondido Oaxaca, Cozumel Quintana Roo, Ixtapa Zihuatanejo y Acapulco ambos del Estado de Guerrero.

Nuestra Entidad, a lo largo de su historia se ha caracterizado por contar con un alto potencial turístico, por décadas, fue reconocida a nivel nacional e internacional como uno de los mejores destinos, generando con ello derramas económicas históricas; denominando a las principales ciudades fuertes en el ramo como “el triángulo del sol” (Acapulco-Taxco-Ixtapa-Zihuatanejo), convirtiéndose así el sector en punta de lanza para nuestra economía.

El Turismo en Guerrero es considerada la principal actividad económica, tan es así que de acuerdo a datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2013, por dicho rubro y actividades inherentes a este se aportaron el 74% del Producto Interno Bruto (PIB) del Estado y durante 2014, el 69.44%; cifras que en la actualidad se siguen manteniendo ello dado que de acuerdo a información vertida por el Secretario de Turismo Federal en la Inauguración del Tianguis turístico 2017, celebrado en el mes de marzo, señaló que el turismo en el Estado genera empleo para más de 235 mil personas y una derrama económica superior a los 50 mil millones de pesos. Lo cual es muy cercano al presupuesto anual de 52 mil millones de pesos con que opera esta Entidad.

Las cifras antes señaladas nos dan una idea de la magnitud que abarca dicho sector y su importancia en la economía de la Entidad, de ahí que el apalancamiento del ramo turístico es y ha sido una de las prioridades de las administraciones tanto del Gobierno Estatal como los municipales.

Cabe destacar que para permanecer en la preferencia de los turistas el Gobierno Estatal, ha efectuado diversas estrategias específicamente en la zona denominada “Triangulo del Sol” (Acapulco, Zihuatanejo y Taxco) a través de la implementación de eventos con actividades recreativas, artísticas y culturales, como lo son: el Air Show, los Festivales de Cine Afroamericano, Francés e Italiano, así como la Reseña de Cine Mundial, el Tianguis Turístico de Acapulco, Congresos y Convenciones Internacionales, entre otros; eventos que indudablemente han permitido que Guerrero, continúe siendo visto como uno de los principales destinos turísticos.

Sin embargo, los órganos de gobierno han omitido dentro de su oferta turística en los principales puertos de la Entidad como son Acapulco y Zihuatanejo, cuidar uno de los aspectos más importantes como lo es la inclusión social y comunitaria de las personas que presentan algún tipo de discapacidad o personas de la tercera edad en espacios públicos como son las playas.

Dado que en otras entidades del País ya se han implementado espacios que han sido denominados como “playas incluyentes o inclusivas”.

Las playas incluyentes o inclusivas tienen su auge en México en el año 2015, en el Estado de Jalisco, en el municipio de Cihuatlan en la playa conocido como cuestecomates, siendo esta la primer playa en el pacifico mexicano habilitada para que las personas de la tercera edad o aquellas que presenten algún tipo de discapacidad para que pueda disfrutar plenamente del mar, sin embargo a medida que pasa el tiempo y el impacto que esta tiene en la oferta turística en el 2016 la Secretaria de Turismo Federal en Coordinación con la Entidad de Quintana Roo, se adaptó en Playa del Carmen Caribe y Esmeralda del municipio de Solidaridad, espacios incluyentes, ello con la finalidad de tomar en cuenta las necesidades de todos, es decir, también incluyendo grupos especiales como familias viajando con niños, ciudadanos de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.

La finalidad de las playas incluyentes es pues que las personas que presentan algún tipo de discapacidad o personas de la tercera edad, puedan acceder a los espacios públicos (playas), con la mayor facilidad

posible, a través de procesos de adaptación que se realicen a las mismas, como son:

Infraestructura

- Construcción De Rampas.
- Señalización podotáctiles para invidentes.
- Instalación de baños públicos y regadera.
- Barandales.
- Juegos infantiles.

Equipamiento de Mobiliario Anfibio.

- Sillas de ruedas especiales.
- Camastros para discapacitados.
- Bastones anfibios.
- Andadera para playas, entre otros.

Derivado de lo anterior y toda vez que con la búsqueda de la habilitación de dichos espacios en pro de un sector vulnerable como son las personas que presentan algún tipo de discapacidad o personas mayores, con dicha acción se lograría:

- Que la Entidad no vulnere el derecho que dicho sector tiene al esparcimiento y la recreación en espacios públicos como lo son las playas, y;
- Que Guerrero se siga manteniendo dentro de la preferencia del turista y con ello el turismo continuará siendo una de las principales fuentes de ingresos en la Entidad, lo cual tiene alto impacto en nuestros hogares.

Acorde a lo anterior, es necesario que el Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad instruya al Titular de la Secretaria de Turismo en Guerrero a efecto de que implemente las acciones necesarias en la búsqueda la asignación de presupuesto a través de esquemas de inversión o financiamiento Federal que permita la creación de playas incluyentes en la Entidad. Así también, a los gobiernos municipales de Acapulco y Zihuatanejo para que en la medida de sus posibilidades destinen recursos para los mismos efectos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Ustedes compañeras y compañeros Diputados, que se apruebe, como asunto de urgente resolución, el siguiente:

Acuerdo Parlamentario

Por el cual:

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al

titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a efecto de que por conducto de la Secretaría de turismo de la Entidad, realicen las acciones necesarias ante la Secretaría de Turismo Federal en la búsqueda de asignación de presupuesto federal, que permitan la creación en la Entidad de espacios públicos incluyentes como son las playas de los principales puertos turísticos de la Entidad.

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A SU INVESTIDURA EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ Y ZIHUATANEJO DE AZUETA, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES DESTINEN RECURSOS PARA EFECTOS DE HABILITAR ESPACIOS INCLUYENTES EN SUS PRINCIPALES PLAYAS.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo, así como al Secretario de Turismo en la Entidad, para su conocimiento.

Tercero.- Túrnese a los Ayuntamientos de Acapulco de Juárez y Zihuatanejo de Azueta, para su conocimiento.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Oficial del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad.

Atentamente
Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

Chilpancingo, Guerrero a 14 de junio de 2017.

La Presidenta:

Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

Ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Buenas tardes, diputada presidenta.

Compañeros diputados, amigos de la prensa.

Es clara la responsabilidad que tiene cada uno y más cuando las leyes así lo establecen tal es el caso de la nuestra, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción III inciso “a” dispone:

“Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje,

alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales”. Del mismo modo la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el artículo 63 fracción XII, establecen la facultad y obligación del Ayuntamiento en la atención y vigilancia de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado.

Derivado de lo anterior, es obligación de los Municipios establecer Organismos Operados de Agua Potable, conforme lo establecido la Ley de aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que señala en su artículo 47 Bis, que dichos organismos operadores contarán con un consejo de administración Presidido por el Presidente Municipal de dicho Municipio, Consejo que conforme a sus facultades y obligaciones primordiales es la de dotar del vital líquido a la población y a su vez que esta sea para el consumo humano.

Compañeros diputados, entendiendo que el alcalde de Acapulco Evodio Velázquez Aguirre, no dimensiona la responsabilidad que tiene al respecto observo en el problema de Capama, más que una situación en la que se señale lo que cotidianamente hemos escuchado el desabasto o la mala distribución del vital líquido, esto ya tiene una connotación distinta significa que el problema se transforma ahora en un problema de salud para muestra de un botón, dos botones.

Los poblados de El Salto y La Concepción sabiendo que la paramunicipal cuenta con ingresos propios y recibe además de la federación y del Estado, recursos también no puede quejarse de abandono por parte del Estado o de la federación y lo que preocupa es que el alcalde se escude en la figura de víctima en lugar de entender que en la no cloración del agua se convierte o lo convierte mejor dicho en victimario porque se asoma un problema de salud para los que menos tienen, tendría yo que decirle al alcalde si lo tuviera enfrente céntrese, céntrese presidente municipal en su responsabilidad es usted alcalde de Acapulco y presidente del Consejo de Administración de la Paramunicipal como dicen por mis rumbos no hay para donde se haga, le toca por que le toca atender el tema no está el horno para bollos lo sabe Acapulco entero, presidente Evodio Velázquez este exhorto es un llamado también a los sentimientos a los valores y al corazón al no parecer demagógica las frases cuando se anuncia me preocupan los acapulqueños, atender el problema del agua con la seriedad que demanda no voy a venir a explicarles aquí cuántos días puede el ser humano vivir sin alimento y cuanto sin agua porque entonces le damos la justa proporción al vital líquido.

Pero si cuando no gobiernan hay quienes señalan a la paramunicipal como la caja chica, pero luego les entra el síndrome de la chimoltrufia y como dicen una cosa dicen otra y ahora dicen no hay recursos, no se vale, no se vale porque tengo muy al estilo de ellos hoy si preparada notas simples y llanas de periódicos de circulación en el municipio, lo dice enfoque informativo no Pilar Vadillo nada más, lo dice el Sol de Acapulco, sin agua el 80 por ciento de los habitantes, lo dice el Sol de Acapulco, colonos de distintos lugares del municipio se quejan de desabasto y todavía aquí una nota una vez más del Sol de Acapulco donde se dice toman segunda muestra en pozos contaminados de la Capama, se denuncia tráfico de influencias en Capama, a mí y a muchos de ustedes seguramente lo que les preocupa es el tema de la salud.

Retomo la situación el alcalde sigue sin entender que con su tiempo libre puede hacer lo que le pegue la gana si es que lo tiene sabiendo cómo esta Acapulco el municipio más grande del estado de Guerrero y pudiera en domingos hacer lo que le plazca pero entre semana ir a reuniones de partido, entre semana andar en situaciones ajenas inclusive en luchas políticas en otros estados habla de total desatención a una responsabilidad, lo digo con toda puntualidad le quedó pues grande el municipio de Acapulco y la salud de sus representados apremia se atienda.

Para no seguir e irnos de nuevo a lo que llevo pretendo con este exhorto que no se convierta en un llamado a misa, esto no puede seguir sucediendo mucho menos que existan proveedores dentro de la Paramunicipal que se dediquen a rebajar productos utilizados para el clorado del agua como el representante de una de ellas de nombre y apellidos Jorge Molina Segura, segura esta la operación que está haciendo, grave a un el que se ponga en peligro la vida de los acapulqueños cuando sabemos que existen recursos dentro de Capama, es tan claro el tema que en días pasados se señaló se destinarían más de cien millones de pesos para resolver el problema de desabasto de agua, claro de los cuales seremos observadores, fiscalizadores, veremos que se utilicen para el fin que están utilizando y cuando hablo de poner la vida en riesgo es que para dotar de aguas a las colonias de Acapulco se haya tenido que utilizar la pipa con número de placa HC79232 destinada al desazolve de agua negras por supuesto como repartidora de agua, esto es el colmo de los colmos, ojalá el alcalde revise a quienes tiene en esos espacios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta Soberanía del pleno la presente proposición con Punto de:

Acuerdo parlamentario

Único.- El pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco y a la paramunicipal CAPAMA a fin de que informen sobre las medidas que se tomaron ante la alerta sanitaria activada en el poblado de el Salto y la Concepción, asimismo para que realicen en tiempo y forma los estudios necesarios para el cuidado y preservación del agua así como su cloración para garantizar su consumo humano.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Presidente Municipal de Acapulco y al organismo paramunicipal CAPAMA, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario para el conocimiento general en el Portal Web del Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 Junio de 2017.

Atentamente

Es cuando.

Versión Integra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 98, 106, 312 y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la proposición de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

Considerandos

El Derecho Humano al Agua y el Saneamiento, promulgado por la Organización de las Naciones Unidas el 28 de julio de 2010, responde a la necesidad de

abastecer a cerca de mil millones de personas que carecen de agua potable en el planeta y a más de 2,600 millones de personas que no tienen saneamiento básico; ambos aspectos son primordiales para el disfrute de una vida digna y se encuentran estrechamente relacionados con otros derechos fundamentales como el derecho a la salud, la alimentación y la vivienda.

La declaración de este derecho representa un gran avance, especialmente para los grupos que durante décadas planteaban el acceso universal al agua. En México, el Congreso de la Unión adicionó el 8 de febrero de 2012 un sexto párrafo al artículo 4° para elevar a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento. Con lo que se obliga al Estado a promulgar una nueva legislación en la materia. El agua es un bien universal en la apropiación tanto física como subjetiva realizada por el ser humano, que precisa de ser concebido como tal, como un bien universal, de libre acceso y en extremo necesario para la vida. En términos oficiales, el derecho humano debe asegurar que el individuo pueda tener una cantidad mínima de agua para que desarrolle todas sus actividades necesarias. Pero ¿Cuánto es esa cantidad mínima necesaria? Cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) la sitúan entre 80 y 150 litros diarios. El agua se ha convertido en el bien emblemático cuyo suministro y calidad se enfoca, en un primer momento, en los habitantes de mayores ingresos económicos o que habitan zonas de mayor plusvalía.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 fracción III, inciso A) dispone: “Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales”. Del mismo modo la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el artículo 63 fracción XII, establecen la facultad y obligación del Ayuntamiento en la atención y vigilancia de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado.

Derivado de lo anterior, es obligación de los Municipios establecer Organismos Operados de Agua Potable, conforme lo establecido la Ley de aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que señala en su artículo 47 Bis, que dichos organismos operadores contarán con un consejo de administración Presidido por el Presidente Municipal de dicho Municipio, Consejo que conforme a sus facultades y obligaciones primordiales es la de dotar del vital líquido a la población y a su vez que esta sea para el consumo humano.

En fechas recientes fue un hecho público y notorio que en los poblados de la Concepción y el Salto, ambos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el mal tratamiento del Agua que se distribuye por parte del Organismo Operador del citado municipio (CAPAMA), se decretó por parte de las autoridades de salud, alerta sanitaria dado que el consumo generó problemas que puso en riesgo la vida de los pobladores de las citadas localidades.

Es claro que si se hubieran seguido los lineamientos que establecen los ordenamientos y normas así como los estándares que la organización mundial de la salud establece, no se hubiera decretado la alerta sanitaria en los poblados de el Salto y la Concepción derivado al consumo del agua contaminada puso en riesgo la vida de los consumidores así como la proliferación de enfermedades, ante la falta de sensibilidad y responsabilidad de su director de la CAPAMA el Ing. Javier Chona Gutiérrez y del propio presidente Municipal de Acapulco el Lic. Evodio Velázquez Aguirre, quien como principal representante del Consejo de Administración del Organismo Operador, son los responsables de dotar del vital líquido para un consumo óptimo.

Ante la falta de programas determinantes al cuidado y preservación del agua generan la contaminación a los mantos friáticos por tiraderos de basura y otros reactivos químicos que desechan en los arroyos y cuencas de agua de desarrollos habitacionales que se construyen por esa zona, ocasionando que el agua que se captura para el consumo humano se contamine, ante esto y la falta de la dotación del vital líquido a los pobladores de Acapulco optan por surtirse de agua a través de la creación de pozos artesanos que construyen para cubrir sus necesidades básicas y que la paramunicipal y presidente municipal de Acapulco han dejado de realizar.

Todo derivado a la falta de responsabilidad y oportuna aplicación de los reactivos químicos para la cloración del agua y lograr con ello el consumo de tan vital líquido.

Finalmente, este Honorable Congreso, no puede verse ajeno a este tipo de hechos dado que dicho asunto puede generar un problema epidemiológico de graves consecuencias para la salud de los Acapulqueños y en su caso para el Estado, por lo que se hace necesario y urgente buscar una solución pronta y viable al mismo; es por ello la finalidad de la urgencia, que el Pleno de este Congreso del Estado exhorte al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco, Guerrero, y a la paramunicipal CAPAMA a fin de que realicen en tiempo y forma los estudios necesarios para el cuidado y cloración del agua para garantizar su consumo humano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta Soberanía del pleno la presente proposición con Punto de:

Acuerdo parlamentario

Único.- El pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco y a la paramunicipal CAPAMA a fin de que informen sobre las medidas que se tomaron ante la alerta sanitaria activada en el poblado de el Salto y la Concepción, asimismo para que realicen en tiempo y forma los estudios necesarios para el cuidado y preservación del agua así como su cloración para garantizar su consumo humano.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Presidente Municipal de Acapulco y al organismo paramunicipal CAPAMA, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario para el conocimiento general en el Portal Web del Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 Junio de 2017.

Atentamente
Diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz.

La Presidenta:

Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se informa a la Plenaria que con 20 votos a favor se aprueba por mayoría de votos como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia; aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a este presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Ociel?, diputado Mejía ¿Con qué objeto?, diputado Cueva ¿Con qué objeto?, si diputada. Diputado Samuel ¿Con qué objeto?

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ociel Hugar García Trujillo.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados, compañeros de la prensa.

Bien dice el dicho “Que cuando veas al vecino sus barbas afeitar, las tuyas ponlas a remojar”.

Es importante saber que existen problemas y hay que reconocerlos, pero hay muchos que se alarman y tal pareciera que tienen que dar poses de credibilidad, había unos políticos en Acapulco y lo digo con mucha claridad porque ahí estudie, ahí tengo la oportunidad inclusive hasta ahorita de estar de un político de hace seis años por ejemplo, en su lema de campaña decía “Aguas para todos, Agua para todos en Acapulco”.

Y eso fue mentira, que no se alarmaban eh, otros y precisamente ese que decía que Agua para todos, todos los días en Acapulco, dejó deudas en la paraestatal que hasta la vez siguen liquidando, a Manuel Añorve bueno se sabe el mero bueno, pues para que, digo de hace seis años no, también había un director Fermín Alvarado que dejó en quiebra, digo ahí esta inclusive están las pruebas, porque está la propia contraloría interna eh, está la Contraloría Interna,

La Presidenta:

Perdón diputado, solicito a los diputados presentes que guardemos silencio para escuchar al diputado.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Y de verás que yo no sé quién se las cree, pero la realidad ahí están, fíjense que también tuve la

oportunidad de ser presidente municipal y cuando existen detalles de este tipo, no se escapa el Estado eh, no se escapa a través de la Capaseg inclusive son unos principales cuando acuerpan e inclusive van platican con los ayuntamientos para todo ese tema de clorar, de implementar las acciones con los ayuntamientos municipales.

Y prever en estos tiempos de lluvia cualquier contaminación al respecto, entonces tendría que ser el exhorto también para que la dependencia del Estado también se vincule a la problemática y puedan juntos con el ayuntamiento municipal de Acapulco y los que puedan surgir con estos problemas y actuar en consecuencia no podemos alertar compañeros de todos modos ya se sabe quiénes dejaron quebrados el tema de Capama en Acapulco.

Es cuánto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Para respaldar el punto propuesto por la diputada Pilar, pero al mismo tiempo señalar que se quedó corto, porque la verdad es que es una corrupción terrible la que hay en el ayuntamiento de Acapulco y una problemática generalizada en prácticamente todos los aspectos.

Yo he señalado particularmente el tema de la seguridad pública, la complicidad del alcalde con la delincuencia que se expresa en una policía que está sin certificar con el pretexto de que no tiene para liquidar a la policía, pero si para subir la nómina a un 21 por ciento, o sea ahí está lo que dice Fitch Ratings, que Evodio Velázquez incrementó la nómina municipal en un 21 por ciento, es decir casi dos mil trabajadores en la lista de raya.

O sea no tiene para liquidar, pero si tiene para contratar casi dos mil trabajadores que son operadores políticos, y en ese sentido hoy tocan el tema de CAPAMA pero donde le rasquen eh, puede ser alumbrado público, puede ser el tema de transparencia, puede ser el tema de la obra pública, y no se diga el problema de la delincuencia y la inseguridad.

Pero en concreto en el tema de CAPAMA no sólo es esta irresponsabilidad que advierte la diputada en La Concepción y en El salto, el día de ayer estuvimos en el

Fraccionamiento Costa Dorada, Casas Homex, y es terrible y no desazolvan los canales, o sea ni siquiera hay esa responsabilidad y es un foco de infección terrible con la lluvia de hace un par de días prácticamente se iba a desbordar y ni CAPAMA, ni protección civil ni saneamiento básico ni nadie desazolvan los canales y estamos en plena temporada de lluvias.

Y por otro lado CAPAMA está haciendo descargas o permitiendo descargas residuales en las playas, como aquí ya lo había planteado el diputado Cueva que no sabemos diputado Cueva que resultado hubo de la reunión con el director de la CAPAMA, porque siguen las descargas y eso es también producto del mal manejo administrativo, porque no pagan ni la luz a la Comisión Federal de Electricidad.

Entonces es un litigio permanente que se expresa en una falta de capacidad operativa de la paramunicipal donde además hay que decirlo, se ha hecho un gran esfuerzo para dotar de agua a Acapulco con lo del Lomas de Chapultepec, los tanques que se han hecho pero la CAPAMA ni siquiera hace las conexiones ni atiende las fugas pero si ha servido como la caja no chica, la caja grande del actual alcalde.

Entonces es un problema grave la incapacidad, la corrupción que se expresa no solamente en la falta de la dotación del vital líquido sino en la incapacidad para que sea un asunto de salud pública igual en el problema de la recolección de basura, puntos negros prácticamente por toda la ciudad, y ahí está otra vez la corrupción, el alcalde cancela la empresa que dotaba del servicio de recolección de basura y hay una empresa ahora bajo el nombre del Salmo 23 que concesionó o que le otorgó el contrato el ayuntamiento y lo pueden ver prácticamente por todo Acapulco los puntos negros o sea ni el servicio del agua ni el servicio de la recolección de basura ni el servicio de la seguridad pública, es decir, un incumplimiento total del artículo 115 constitucional.

Podríamos seguir hablando del tema de la falta de obra pública, de la falta de transparencia, de la baja calificación que le dio la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el manejo del presupuesto basado en resultados pero nada mas con el tema de CAPAMA, de la corrupción en CAPAMA de la falta de operatividad en CAPAMA hay suficiente para esta sesión.

Por eso nosotros respaldamos el punto de acuerdo hacemos un llamado al alcalde de Acapulco a que no quiera politizar estas cuestiones ni escudarse en supuestos golpeteos simplemente que cumpla con su responsabilidad, no es un asunto de grilla, ni de andar

desgarrándose las vestiduras es simplemente de cumplir con su responsabilidad.

Si tiene dinero para sus brigadas pero no hay dinero entre comillas en la paraestatal para atender su labor aunque si hay fugas y no fugas de agua, fugas enormes de recursos que van a parar a la corrupción del alcalde y su círculo más cercano.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas.

La diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas:

Gracias, diputada presidenta.

Es lamentable que esta Tribuna y este Honorable Congreso del Estado se utilice como ring político, lamentable que ante los acontecimientos que tiene nuestro Estado de Guerrero de violencia, de inseguridad, de marginación, de pobreza, de malos gobiernos de uno y otro partido, porque aquí no vengo a defender a nadie, de uno y otro partido.

Nadie es puro ni santo y si alguien lo es que me lo diga, Guerrero necesita unidad de sus diputados y unidad de su gente, Guerrero necesita un Congreso trabajando en las cosas que se requieren en los principales municipios no hacer de esta Tribuna un ring político, los problemas que tiene Acapulco no son de ahora, ni son del año pasado, ni son de hace dos años, los problemas que tiene CAPAMA tienen años, que se generaron y eso hay que reconocerlo.

¿Qué gobierno fue el primero que empezó a desfaltar CAPAMA? y creo que este problema en Acapulco no es nada mas de Acapulco, aquí lo tenemos en la Capital del Estado, y no decimos nada, aquí tenemos muchísimos problemas graves del agua potable y no decimos nada, quiero solicitar que si alguien tiene dudas del manejo del gobierno de Acapulco que se invite al presidente a comparecer a este Congreso, que se pongan las formas como deben de ser, y que no se utilice esta Tribuna para denostar ni hacer un ring político, que venga aquí el presidente a comparecer, y que venga aquí el presidente de Chilpancingo a comparecer para que también nos diga cómo va a solucionar los problemas que tienen la Capital del Estado, y que también venga el de CAPASEG para que nos diga que está haciendo el gobierno del estado para coadyuvar junto con CONAGUA que también tienen responsabilidades en

ese tipo de temas no es de un solo gobierno, y creo que esta es la forma correcta que tenemos que hacer las cosas compañeras y compañeros.

Guerrero no necesita más descalificaciones ni necesita más lodazal en este Congreso, quiere respuestas y nuestra gente allá afuera quiere soluciones, quiere vivir en paz, quiere trabajo, quiere tener alimentos para sus hijos en sus casas.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Eduardo Cueva Ruiz.

El diputado Eduardo Cueva Ruiz:

Gracias, diputada presidenta.

Muy buenas tardes compañeros diputados.

Compañeros de la prensa y que están aquí algunas otras personalidades.

Pues bueno, respaldar el punto de acuerdo de nuestra compañera diputada Pilar Vadillo y por eso mismo porque somos responsables, porque estamos viendo lo que está sucediendo en Acapulco nosotros tuvimos a bien a marcarle como Comisión del Agua al propio director para una reunión de trabajo por las descargas que estaban pasando en Acapulco, descargas impresionantes de agua ahí frente el Condominio La Palapa y que los turistas estaban viendo estas descargas de aguas negras en donde la pestilencia se fue hasta la propia Costera Miguel Alemán y la gente decía “Qué está pasando”.

Lo invitamos tuvimos una reunión, una reunión donde pues pareciera que se echaban culpas, que si era Juana, que si era chana; qué es lo que estaba pasando y se le pidió un informe detallado de lo que realmente está pasando, está sucediendo en Acapulco, ¿Cuáles son las descargas?, la cuestión de desazolve que ya lo hizo también el compañero diputado Samuel Reséndiz en un exhorto y que no se han hecho los desazolves como tal y que es un peligro inminente para el municipio de Acapulco y que aun ya pasaron meses y no tenemos respuesta del organismo público, la paramunicipal CAPAMA.

Pues no hemos tenido respuesta es lo que me está preguntando el diputado Mejía, no nos han dicho el informe, no nos han referido nada, y bueno pues estamos

aquí no para un ring político ni mucho menos sino para darle respuesta a los acapulqueños, no es posible que tengamos esas descargas impresionantes de aguas negras, no es posible que el organismo esté amparado ante la CFE y que esa deuda se va hacer multimillonaria y va hacer impagable para el propio municipio de Acapulco, porque somos responsables estamos así, porque somos responsables estamos exigiendo que es lo que está pasando con ese organismo y porque hay esos desvíos y porque hoy no está funcionando y no está dotando de agua al propio municipio de Acapulco.

Y claro pues CONAGUA, el Estado de Guerrero son pareciera que los únicos que le están invirtiendo, los únicos que le están apostando para ser obra pública en beneficencia en la cuestión del agua, pero es el propio municipio que no está administrando bien y no está llegando el agua como tal, por eso, estamos aquí porque somos responsables y porque vamos a tratar de generar una mejor condición de vida para los acapulqueños y darle respuesta porque para eso estamos aquí, por eso votaron los propios acapulqueños también por nosotros.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza.

¿Con qué objeto, diputado Sebastián?

Adelante, perdón diputado.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Gracias, diputada presidenta.

El presidente de Acapulco Evodio Velázquez no tiene quien lo defienda, al menos eso parece, no con argumentos, no con una defensa bien fundamentada porque los datos en los que se basa el exhorto de mi compañera diputada Pilar Vadillo, son datos oficiales, son datos duros pero son datos de la Secretaría de Salud al igual que en otros exhortos bien fundamentados con datos de Secretaría como la de Hacienda vaya bien fundamentos.

Y lo que aquí se argumenta, pues es que hay un golpeteo político, que hay un golpeteo sistematizado, que este es un tema de partidos políticos sino un tema de gobierno; sin embargo no hay nadie que aquí se haya subido a defenderlo con argumentos o con datos oficiales sobre los problemas que afectan a los acapulqueños en este caso, y a los guerrerenses porque también somos de Guerrero.

El presidente de Acapulco minimiza al Congreso porque no acata los exhortos que aquí se hacen, los puntos de acuerdo que aquí se presentan una vez que son aprobados se convierten en acuerdos parlamentarios y son una postura institucional de este Congreso ante un tema que afecta directamente a un sector de la sociedad guerrerense.

Entonces no es para que se minimice lo que se aprueba en este Congreso, hoy es el tema del agua, ayer fue la opacidad con la que se manejaron los recursos públicos, ya lo dijo el compañero Ricardo Mejía también con el tema de la Policía y lo que le atañe pues al presidente hacer en el tema de seguridad.

En fin, pretextan, argumentan, se quieren salir por la fácil pero no hace lo que debe de hacer el señor, que es gobernar, ahí se anda el alcalde auto invitando al Congreso dice que no quiere venir a comparecer, dice que el vendría a platicar no se ha dado cuenta que desde que inició su gestión a lo que los invitamos los diputados es a que se ponga a trabajar, nadie lo está invitando a platicar a este Congreso, que platique en el café ahí con su correligionarios del partido donde le gusta tanto ir, como hizo ayer lunes en horario laboral él en una reunión de partido mientras Acapulco con los miles, miles de problemas que todos ya conocemos.

Entonces que no se invite solo, la invitación es a que se ponga a trabajar, no lo queremos aquí en el Congreso al menos no nosotros, lo necesitamos en Acapulco dirigiendo las acciones de su fallido gobierno para que pueda dar respuestas a las demandas y las necesidades de los acapulqueños.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Sebastián de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, presidenta.

Ahora ya entendí la lógica de este Congreso, este Congreso está aquí para defender a funcionarios entonces, por eso dice aquí no hay en este Congreso no hay quien defienda a Evodio.

Pues es que no tendría por qué, a menos que aquí quien me antecedió crea que su función es aquí a venir a defender algún funcionario, y no es asunto de fijar posturas aquí de que quien defiende a quién. Porque se

está dando de un funcionario y se refirió a un funcionario y dijo “que ese funcionario no tiene quien lo defienda”.

Pues ahora entiendo porque cada vez que hay posesiones, que hay peticiones de exhortos a funcionarios de gobiernos que no son del PRD siempre los votan en contra, porque pues de lo que se trata es defender a sus funcionarios, que bueno que lo confiesa, yo no defiendo a funcionarios, yo defiendo al interés del pueblo de Guerrero.

Y leí el punto de acuerdo y si hay datos, datos que no tienen puntos o tramos de control, datos que hablan de un momento, de una coyuntura, no a partir de historia, de inversión y no a partir también de costos y beneficios.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, en verdad de lo que se trata en este Congreso es de polemizar sobre asuntos que aunque digan que no, efectivamente lo único que refleja es el interés de un golpeteo político permanente, escuché con mucha atención las dos últimas participaciones en contra o a favor del punto.

Y por un lado el argumento es, “es que aquí no hay defensa de datos” y por otro lado el argumento “es que defendemos a los acapulqueños, no lo queremos aquí que se vaya a gobernar allá”, a ver compañeros.

Qué es lo que está haciendo este Congreso no para tratar de ver si un funcionario está o no está haciendo las cosas bien y venir aquí a aprovecharse si no está haciendo las cosas bien para ser exhortos que este Congreso que no les da seguimiento.

¿Cuántos exhortos hemos hecho aquí? y si yo le pregunto a las comisiones dictaminadoras o en este caso a la Junta de Coordinación Política o a las instancias que se han facultado porque algunos puntos se facultad algunas comisiones, algunos acuerdos, algunos exhortos se facultad unas comisiones.

Preguntar, ¿Cuáles son los resultados que se han obtenido de estos exhortos? Porque aquí se acusa de que minimiza Evodio el Congreso y por otra parte dice que no, que a qué viene, ¿Qué resultados tenemos de los exhortos que hemos hecho en este Congreso?

¿Cuántos por lo menos?, nos han respondido diciéndonos, “ya lo estamos atendiendo”, ¿Dónde está?; segundo, de esos exhortos este Congreso a través de sus instancias, a ¿Cuántos les ha dado seguimiento para que veamos que las instancias a las que van dirigidos les estén realmente dando puntual seguimiento y se estén

cumpliendo las cosas, a ¿Cuántos? de verdad compañeros, si eso es lo que queremos, descalificarnos en este Congreso compañeras, compañeros diputados, elementos sobran para poder hacerlo y con mucho contundencia hay elementos que demuestran que los distintos niveles de gobierno federal, estatal y municipal tienen muchas pero muchas deudas con el pueblo de Guerrero, de México y en cada municipio.

Ajá, se trata de agarrar, de usar esos asuntos para venir a polemizar aquí y no hacer nada como Congreso para poder atender el asunto realmente allá, ¿Dónde y a qué hora está la búsqueda del diálogo? al contrario se niegan al diálogo, a ¿Qué horas se establecen mecanismos de comunicación?, de esta instancia que es esencialmente de fiscalización en cuanto al equilibrio de poderes se refiere y que tendría que estar buscando como están atentos al desempeño de las instituciones en lugar de que vayamos realmente a ver qué es lo que está pasando y propongamos alternativas de solución venimos aquí hacer llamados de misa, como lo he dicho en otros momentos porque esos nos dan nota.

Y pareciera que la defensa que se dice de los acapulqueños, por lo que hablan de Acapulco solamente, porque no tienen otra cosa de que hablar obviamente por eso solamente se concretan en Acapulco, pareciera que lo único que les interesa es el momento de gloria que les genera la nota que va a salir mañana por el debate que dieron aquí por Acapulco.

Y qué es lo que se ha hecho en realidad, ¿Cuántos diputados de un solo partido hay en Acapulco?...

La Presidenta:

Diputado De la Rosa, le pido concluya su participación.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Concluyo presidenta.

¿Cuántos diputados de un solo partido hay en Acapulco?, ¿qué ha hecho cada uno de ellos por Acapulco?, para demostrar el interés que dicen que tienen por los acapulqueños, yo conozco a uno de ellos que se la pasa recorriendo el Estado, armando a su partido, no defiende a los acapulqueños, armando la estructura de su partido, y aquí viene sí, dice gloria para Acapulco y anda recorriendo el Estado, armando estructura de su partido, ¿Cuál Acapulco?.

Acapulco lo único que le interesa es, por el momento de gloria que le va a dar la nota de mañana, compañeros

y compañeras, concluyo con una invitación que siempre he hecho, si de verdad nos interesa el pueblo de Guerrero, instalemos mesas de diálogos para encontrar alternativas de solución a los problemas de Guerrero en su conjunto no, que no nos interesen los momentos de gloria que nos puede dar una situación de este tipo de debates.

Gracias, presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

Abordar en esta Tribuna los asuntos de interés no solamente para los acapulqueños sino también para todos los guerrerenses es nuestra función, a mí no me parece que un exhorto se le denomine llamada a misa, pues ese es el trabajo que hacemos, quiere decir que cuando una fracción de otro partido distinta al del PRI haga exhortos también se les va a llamar así, no creo que deba ser.

A veces la lógica no está en nuestra cabeza, también decir el hecho de ¿Qué los diputados que hacen para resolver los problemas de Acapulco? No es la función de un diputado, no conocen la Ley Orgánica, la función es de un presidente quién tiene no solamente la autoridad y el nombramiento que lo acredita para gobernar, y gobernar significa también resolver los problemas de un municipio.

No es un diputado el que va a ir a resolver los problemas, si se lee la Ley Orgánica ¿Cuáles son las funciones? Serían distintas y sí las de un presidente municipal que no solamente como ya lo dije tiene la autoridad sino también el recurso y yo también he visto a presidentes municipales que andan en su partido haciendo estructuras. Eso todos los sabemos y en esta tribuna hemos escuchado el nombre del presidente municipal de Acapulco por si ya se nos olvidó.

Queremos respuestas, sin embargo cuando se ponen aquí en la mesa los asuntos, cuando en esta tribuna se hacen los exhortos y los llamados para que atiendan los diferentes problemas que se tienen y no solamente de ese municipio de cuanto municipio lo tenga y gobernados por quien sea.

Aquí hemos abordados en muchas ocasiones el tema de Felicitas que en algún momento hubo problemas ahí y que Movimiento Ciudadano también se le dijo cual era la situación, problemas también de presidentes municipales como el aquí de Chilpancingo, y nunca en ningún momento nos hemos negado a que vengan y que comparezcan, incluso el día de hoy en unos momentos más se va aprobar la comparecencia del Fiscal, ¿Cuál es el temor de venir a algo formal a comparecer y no solamente pues a platicar verdad como bien lo dicen.

Yo creo que ahí nosotros debemos de hacer lo que corresponde, y si bien es cierto, si bien es cierto que en algunos momentos las causas a veces se originan en el pasado y digo, ya parecía yo en unos momentos que oía como que la verdad histórica y me sonó a otro tema pero bueno, aquí la pusieron en la Mesa, eso como que me sonó a Iguala, pero bueno, para unas cosas si queremos la verdad histórica y para otras no queremos la verdad histórica en fin.

Es importante en muchas de las ocasiones defender a los presidentes municipales sobre todo si militan en nuestro partido...

La Presidenta:

Permítame diputada.

Si diputado Sebastián.

(Desde su curul el diputado Sebastián hace el uso de la palabra).

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Con mucho gusto diputado.

Cuando yo termine.

Y bien, si bien es cierto que en estos momentos nosotros no estamos a la defensa de unos ni otros, pedimos que den resultados, que vengan y nos expliquen aquí en el Congreso lo último que yo diría de esta situación es que no queramos tapar el sol con un dedo, se ha convocado a comparecer y luego lo arreglamos en cortito y finalmente termina no viniendo el presidente municipal y manda al de CAPAMA para que él de las respuestas que él a lo mejor desconoce, pero bueno.

Esperamos pues que no se tome a mal estos exhortos, yo no considero que sean llamadas a misa, lo reitero, es una función y si bien es cierto también que este Congreso y la Junta de Coordinación Política lleva el seguimiento precisamente aquí tengo una hoja que me

acaban de pasar de cuáles son los municipios que han atendido algunos de los exhortos que se hacen en este Congreso y también por supuesto que aquí en las listas negras pues están quienes no lo toman en serio.

Porque aquí en este Congreso si llevamos la contabilidad de cuáles son las cosas que los presidentes municipales atienden.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Si diputado.

Bueno la primera lista termina con la diputada Pilar Vadillo. Una vez que termine esa primera lista someto a consideración y si aún debe continuar la discusión seguimos con los demás.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Pilar Vadillo.

Si diputado.

La diputada Pilar Vadillo Ruíz:

Nombre, está usted muy equivocado, ...

La Presidenta:

Diputada por favor. Continúe.

La diputada Pilar Vadillo Ruíz:

¿Dónde algunos ven tragedias yo veo la excelente oportunidad de desnudarnos porque es conveniente que quienes nos dieron el voto sepan de que estamos hechos cada uno verdad, de artistas todos tenemos un poco y a quien antecedió a la coordinadora hablaba pues de temas como ¿Cuántos diputados hay en Acapulco?, sigue la línea discursiva, soy el alcalde víctima y ¿Qué va hacer la federación? y ¿Qué va a hacer el Estado? y ¿Qué van a hacer los diputados?, al que tanto se le consiente poco se le ayuda, déjenlo que crezca ya está grandecito, no.

Veó sano que aquí se hable, lo que se deba que hablar, hay una situación más grave que el número de diputados que tenga el PRI en Acapulco eh, ¿Cuántos diputados en su partido no dejan que otros sean diputados y han como el Alka-Seltzer repetido, tripetido y si nos dejamos lo que critican de 70 años, podrían convertirlos en 70 años legislando.

Raras veces van a las urnas eh, porque se saben queridos, pero les gusta el camino llano, mejor no

entramos en honduras porque ahí pues yo no traigo no solo cola, no tengo rabo que me ..., ya por ahí les comento que no pensé que tenían tan delgada la piel, ni pensé generar este escenario tan dinámico cuando ya algunos se escapan, pero tengo que volver a la persona del alcalde de un municipio del Estado de Guerrero.

Lo bueno es que el Programa se llama Hércules, que tal que se llamara Pulgarcito, si Hércules se llama y no puede prevenir la época de lluvias y utiliza para temas políticos solamente ir a desazolvar o ir a parchar calles que no he visitado en año nueve meses, cuando yo digo "Mula es porque tengo los pelos en la mano" eh, entonces si llega el programa emergente y no solo no tiene el holograma del partido -perdón- del gobierno municipal, tiene el color bien pintado el de las franjas de las ...(*falla de audio*)... en la calle también de sus programas no importa.

Cuando la tarea no se hace a tiempo difícilmente sale bien, y ahí tiene sus resultados políticos ya evaluando tantito al alcalde y ahorita ya no la quiere.

El alcalde en mención y retomo un poco la participación del diputado Mejía tiene tanto por donde pegarlo que se parece a la vecina nalgona que van a inyectar, para donde le tires la aguja es nalga, igualito, y seguridad, falta de obra, la baja calificación en materia de hacienda, datos duros eh, sin dinero para poder liquidar pero si para poder subir salarios por encima de esas liquidaciones que no se pueden consumir y ahí están los 50 millones de pesos para el tema de seguridad el FORTASEG que no sabemos todavía donde fueron a parar.

Decía una diputada nos importan los representados, ojalá pudiera ser congruentes eh, y viviéramos en la medianía de los representados, hay muchas cosas y mucho tiene de show el tema para quienes lo hacen de mejor o peor manera para subir a la tribuna.

Pero esta legislatura tiene la boca llena de verdad a lo mejor no toda la información ni toda la experiencia, pero vengo de las urnas, vengo de medirme, y parece que además de mi familia había algunos que si me tienen aprecio me ayudaron a ganar un Distrito que no ganaba mi partido, pero se dice y dieron un nombre aquí el diputado que estudio en Acapulco y que dice que conoce Acapulco pero no lo conoce como los acapulqueños, dio un nombre, el problema es que no procedan y queden en el comentario tonto, en el comentario estéril, eso de que la lengua no tiene hueso cualquiera la muerde, es un problema...

La Presidenta:

Diputada le solicito concluya su participación.

La diputada Pilar Vadillo Ruíz:

... con la seriedad y no me demoro más, finalmente entiendo yo que muchos años si es cierto tienen los problemas de Acapulco y gobernaba un partido al que orgullosamente pertenezco, porque lo he dicho en todos lados, no son los partidos ni las familias ni las religiones, quienes fallan son quienes los integran, y ahí si digo ese partido de tantos años en el poder generó toda la infraestructura social que nos cobija en donde han estudiado hasta quienes no lo militan, donde los han parido no en una banqueta en la estructura médica que se creó a partir de un gobierno que se señala fallido.

La Presidenta:

Diputada concluya por favor.

La diputada Pilar Vadillo Ruíz:

... y ya para terminar pues le digo, -perdón-

La Presidenta:

Diputada le pido concluya.

La diputada Pilar Vadillo Ruíz:

... averígüenle pues es su chamba no, no la mía, miren con la militancia que cada uno tenemos no podemos ser objetivos, claro que no podemos ser objetivos, no voy a escuchar a alguien de su partido criticar a otro de su partido, hablen con la verdad completa, porque las verdades a medias son mentiras completas, y cuando quieran sacamos todos los trapos a asolear yo no tengo bronca, los que las tengan ahí que le piensen si le entran al debate.

Pero si les digo, muchos años si tienen los problemas de Acapulco y muchos años las instituciones que fueron creadas al cobijo de esos gobiernos a los que solamente se les ven defectos, son perfectibles los problemas, claro que sí.

Y se los digo....

La Presidenta:

Diputada le pido concluya su participación.

La diputada Pilar Vadillo Ruíz:

... concluyo el exhorto es un primer paso no quiero charlar con el alcalde queremos que dé cuentas claras, la va a tener complicada ahí que lo ayuden quienes lo han ayudado.

La Presidenta:

Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica le pregunto a la Plenaria si estiman que el asunto está suficientemente discutido.

Les pido, informo a la Plenaria que todavía hay tres personas inscritas que lo hicieron después de la lista. La ley me dice que al terminar la primera lista yo pregunte a la Plenaria si está suficientemente discutido.

Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica que nos rige, les pregunto, si el asunto está suficientemente discutido, pido la votación de forma económica poniéndose de pie, quiénes estén a favor.

Quiénes estén en contra.

Abstenciones.

Por mayoría de votos se decide que el asunto está suficientemente discutido.

En consecuencia someto a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a", se concede el uso la palabra, al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venía, compañera presidenta.

Nosotros hemos reivindicado una agenda que tiene que ver con los temas de seguridad pública, derechos humanos, transparencia y desarrollo económico, pero fundamentalmente nos preocupa el tema de las violaciones recurrentes a los Derechos Humanos y el hostigamiento, violencia, asesinatos y amenazas contra periodistas y defensores de derechos humanos.

Recientemente la prensa internacional The New York Times en un reportaje denominado "Somos los Nuevos Enemigos del Estado", el espionaje, activistas y periodistas de México, dio cuenta de un sofisticado Software un programa informático de espionaje a connotados periodistas y defensores de derechos humanos.

Menciona el reportaje por ejemplo que fue espía Carmen Aristegui y su hijo menor de edad Emiliano, también el abogado Mario Patrón del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro que es uno de los abogados que auxilia a los padres de los 43 jóvenes normalistas de Ayotzinapa, también un abogada del Centro Pro Stephanie Blumberg, también Juan Pardinás del Instituto Mexicano de la Competitividad entre otros muchos comunicadores y defensores de derechos humanos.

Esta situación no puede quedar al margen, nosotros lo mismo cuestionamos alcaldes corruptos como el de Acapulco que señalamos violaciones a derechos humanos, manifestamos nuestro desacuerdo en el tema del comisionado de atención a víctimas o hemos pedido reiteradamente la renuncia del Fiscal Javier Olea.

Nosotros consideramos que parte del trabajo parlamentario es la crítica y la fiscalización de otras instancias de poder, y no nos parece que eso sea ocioso porque a partir de la actuación parlamentaria también se modifican conductas, y se transforma la agenda pública y en ese sentido nosotros queremos llamar la atención que es inadmisibles que el gobierno federal según da cuenta este reportaje utilice este mecanismo informático para hostigar y espiar a defensores de derechos humanos y a periodistas.

Nos parece que el gobierno federal tiene que rendir cuentas sobre estas acusaciones graves sobre este software que maliciosamente infecta los dispositivos de los teléfonos móviles y que según se da cuenta se llama Pegasus esta situación es sumamente grave, y por esa razón Movimiento Ciudadano en la Cámara de

Diputados Federal propuso la creación de una Comisión Especial para investigar las violaciones graves a los derechos humanos cometidos por el gobierno Federal contra activistas y periodistas.

Y se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Procuraduría General de la República a transparentar la compra de este Programa de espionaje de manufactura Israelí y que es motivo hoy de un escándalo internacional.

En esta Tribuna las amenazas que ha recibido el seguimiento y el hostigamiento de que ha sido víctima por su labor informativa Ezequiel Flores de Proceso, como antes lo fueron otros comunicadores en el Estado a través de la amenaza, de la agresión directa, de la supresión de publicidad o incluso también de demandas judiciales multimillonarias.

Y ese sentido nosotros no queremos dejar pasar la ocasión de señalarlo porque se está por discutir una ley para proteger a los periodistas y defensores de derechos humanos en el Estado, una iniciativa que el titular del Ejecutivo envió desde diciembre y que nosotros vamos a comentar y a analizar junto con periodistas y defensores de derechos humanos para que sea una ley de vanguardia y no únicamente un elefante blanco para justificar un discurso de defensa a la libertad de expresión.

También queremos concluir presidenta, señalar y denunciar la agresión que sufrió en Iguala una activista social Jorge Popoca Salgado, quién recientemente en su domicilio se introdujeron y lo balacearon después de haber hecho acusaciones contra el gobierno municipal de Iguala, este tema también tiene que esclarecerse y no puede quedar en la impunidad.

Notros actuamos con responsabilidad y cuestionamos cuando hay argumentos y datos duros, no únicamente para acusar políticamente a tal o cual persona lo hacemos con evidencias, lo hacemos con datos, lo hacemos cuando no actúan conforme a la ley, actúan con impunidad, violan los derechos humanos o cometen actos de corrupción.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Si, diputado Sebastián.

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para hablar sobre el mismo tema.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Siempre es mejor las participaciones y no los llamados a misa, y que bueno que el diputado Mejía haya abordado este asunto, no sólo por la pretendencia del tema por lo que en los últimos meses se ha estado viviendo a nivel nacional y en Guerrero particularmente por los asesinatos de comunicadores en el Estado pero he sabido por el asunto de la retención de un grupo de comunicadores y en la zona norte por el hostigamiento que ha sufrido Ezequiel, por todo ese tipo de situaciones que me parece que es oportuno expresar no solamente nuestra solidaridad a los comunicadores sino que los comunicadores puedan sentir la seguridad de que desde este Congreso vamos a elevar la voz.

En la medida y al alcance de las facultades que se tienen, pero también compañeros diputados y compañeras diputadas aprovechar el asunto cuando el diputado habla del asunto de los derechos humanos porque esto creo que es fundamental, es importante que se señale.

Pareciera que cuando nosotros abordamos temas aquí sin querer aceptarlo cada uno de nosotros estamos defendiendo distintas posiciones y si efectivamente cada quien lo hace en la Tribuna a la medida de sus posibilidades, a las medidas de sus alcances no estamos obligados todos hacerlo de la misma manera, algunos jóvenes tienen mucha experiencia, otros jóvenes tienen poca experiencia pero también algunos grandes tienen poca experiencia y otros grandes tienen mucha experiencia no estamos obligados todos a ser iguales.

Y por eso es la capacidad que demostramos aquí la que nos alcanza, la que tenemos, pero lo que si no se puede negar, lo que si no se puede hacer a un lado es cuando las voces que conducen la política de una institución de un poder como el nuestro, quieren lanzar mensajes que no están en el debate y que abren nuevos debates y que dan la oportunidad de decir las cosas con claridad.

Si diputada Flor por si acaso la alusión la hace subir, si, si queremos la verdad histórica de Iguala, porque queremos saber cómo lo han dicho los informes de derechos humanos a nivel internacional, los comisionados si, si queremos la verdad histórica de Iguala, porque queremos saber ¿Cuál fue la intervención del gobierno municipal de Huitzoco, de Cocula y de Taxco? como los informes lo dicen, claro que bueno que se hizo porque aquí se suelta el mensajito, no si, y hemos insistido en eso, hay que conocer la verdad histórica.

Pues no dicen que el presidente municipal de Iguala solo está acusado de unas cositas ahí pequeñas porque ni

siquiera le han podido demostrar lo otro allá, pues por eso entonces con mayor razón necesitamos conocer la verdad histórica, entonces por qué carajos lo tienen preso a él y por qué el de Cocula el expresidente, el presidente de aquel momento y por qué el Huitzucó, y por qué el de Taxco y por qué la policía de Huitzucó y de parte de Cocula están en los informes ahí, porque esos están así cruzados de brazos y paseando por todas partes sin que nadie les diga nada.

Pues justamente por eso queremos conocer la verdad histórica, compañeros diputados, compañeras diputadas, vergüenza debía de darnos que estemos tratando de mandar mensajitos de algo en lo que debiéramos estar preocupados por el deterioro de las instituciones, que no inició hace ocho años, no, no inicio hace ocho años y no sólo en Guerrero, preocupados deberíamos estar por lo que está pasando en este país, preocupados deberíamos de estar por como carajos logramos de manera conjunta detener la situación de violencia que vivimos en Guerrero y ahora particularmente en Chilpancingo-Chilapa que es lo más complicado que tenemos en este momento y ahí deberíamos manifestar nuestra preocupación insisto diputados.

Me voy a dirigir a ustedes ahora no como diputados como actores políticos y sociales de este Estado, no creen que es pertinente que sin echarle tierra a las cosas para tapar lo que ha pasado nos sentemos a dialogar políticamente, y encontrar alternativas de solución para este Estado del que tanto hablamos y del que poco hacemos, no creen que es pertinente en un acto de racionalidad política compañeros y compañeras en lugar de que aquí la voz autorizada de este congreso venga a plantear alternativas de solución a los problemas venga a soltar chivitos así como que cuando sabe que la cola está más larga de lo que dicen del rabo que no les alcanza, no compañeros, compañeras de verdad.

Asumamos responsablemente las posiciones que manejamos aquí en Tribuna, verdades a medias, mentiras a medias eso es lo de menos compañeros, lo que debería de importarnos es entender que en este momento el país pero nosotros estamos en Guerrero somos guerrerenses, Guerrero vive una situación complicada en la que todos debiéramos de participar, he expresado muchas veces, veces digo que pareciera que no hay disposición política de algunos actores reitero, no me habre de cansar, de insistir en la necesidad de buscar los acuerdos, los consensos políticos para atacar los problemas de manera conjunta.

Gracias, diputada presidenta.

INFORMES

La Presidenta:

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, informe, esta Presidencia instruye se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates y se publique en el portal oficial de este Honorable Congreso el informe correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Legislatura.

Informe

Informe que rinde la Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura;

Ciudadanas y Ciudadanos que nos acompañan;

En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 143 fracción II y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, presentando a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados durante el segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 16 de mayo al 14 de junio del 2017, bajo los siguientes rubros:

1.- SESIONES:

Se celebraron 2 extraordinarias y 6 de Comisión Permanente.

2.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO EN PERIODO EXTRAORDINARIO.

Se aprobaron 2 Leyes y 1 Decreto siendo los siguientes:

- Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

- Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

3.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

Se recepcionaron 30 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros.

I. Iniciativas.

a. Reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se recibió 1 presentada por integrantes de este Órgano Legislativo.

b. Reformas o adiciones a la Constitución Política Local.- 1 presentada por un integrante de este Órgano Legislativo

c. De Ley.- Se recibieron 2 enviadas por el Poder Ejecutivo del Estado, siendo las siguientes:

- Ley de Trabajo de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Guerrero.

- Ley de Ascensos, Estímulos y Reconocimientos de la Policía del Estado de Guerrero.

d. Reformas a Leyes y Códigos.- Se recibieron 8 en total, 7 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo y 1 presentada por el Tribunal Electoral del Estado, quedando de la siguiente forma:

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

- 3 a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero Número 457.

- Código Nacional de Procedimientos Penales.

- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

e. Diversos Decretos.- Se recibió 1 enviado por el Poder Ejecutivo por el que se autoriza al Gobierno del Estado Guerrero, para conceder el uso y disfrute de

manera temporal y a título gratuito de un bien inmueble a la Secretaría de la Defensa Nacional.

II. Asuntos enviados por otras Legislaturas.- Se recibieron 7 en total; 6 Acuerdos y 1 Punto de Acuerdo, en algunos casos solicitando su adhesión a los mismos.

III. Asuntos enviados por los Honorables Ayuntamientos.- Se recepcionaron 4 en total, en los siguientes rubros:

- Solicitud de licencia de un edil.

- Solicitud de Renuncia de un edil.

- Solicitud de Ratificación de entrada en funciones de un edil.

- Solicitud de autorización de un préstamo o adelanto de participaciones federales.

IV. Asuntos enviados por diversas dependencias.- Se recepcionaron 4 siendo los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el cual remite la recomendación general número 30, sobre condiciones de autogobierno y/o cogobierno en los centros penitenciarios de la República Mexicana.

- Oficio suscrito por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica la resolución de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, expedientes SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016.

- Oficio signado por el Secretario Técnico de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por el cual remite copia de la recomendación número 033/2017.

- Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria correspondiente a 2016.

V. Solicitudes: Se recepcionaron 2, clasificadas de la forma siguiente:

- 1 de Intervención de esta Soberanía.
- De Parlamento Juvenil.

VI. Propuestas de Acuerdo que han sido turnadas a Comisiones o Comités para su análisis.- En este rubro se turnaron 2, presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo.

4.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobaron 6 Acuerdos Parlamentarios.

2 Exhortos a diversas dependencias.

4 por el que se aprueba diversos asuntos.

5.- INFORMES DE COMISIONES Y COMITÉ.

Para dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 91 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286 en correlación con el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, las Comisiones y Comités Ordinarios de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado remitieron a esta Presidencia sus correspondientes informes, cumpliendo con este mandato las siguientes:

1. Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos
2. Comisión de Seguridad Pública
3. Comisión de Protección Civil
4. Comisión de Participación Ciudadana
5. Comisión de Derechos Humanos
6. Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
7. Comisión de Atención a Migrantes
8. Comisión de Transporte
9. Comisión de Desarrollo Social
10. Comisión de Salud
11. Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología
12. Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

13. Comisión de Turismo
14. Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero
15. Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos
16. Comisión para la Igualdad de Género
17. Comisión de la Juventud y el Deporte
18. Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático
19. Comisión de Cultura
20. Comisión de Atención a los Adultos Mayores
21. Comisión de Examen Previo
22. Comité de Administración
23. Comité de Gestoría, Información y Quejas
24. Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri"
25. Comité de Biblioteca e Informática

Asuntos turnados al Archivo de la Legislatura.- En este apartado se mandaron al archivo de la Sexagésima Primera Legislatura, diversos asuntos enviados por Comisiones, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría General del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos Parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente

La Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso

Diputada Magdalena Camacho Díaz

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 20 de junio de 2017.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:55 horas):

En desahogo del Octavo punto del Orden del Día, clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 55 minutos del día martes 20 de junio del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera inmediata, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga